

Señora
Cristina Paladines Beltrán
GERENTE GENERAL
MICUPON S.A.
Presente.-

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones por la vía del endoso de la compañía MICUPON S.A. con número de RUC 1792863848001, realizada el 2 de mayo del 2018, en esta ciudad de Quito,

Al efecto informo la transferencia de acciones de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO
DAVID DARWIN CANAR CISNEROS C.C. 1712726502 NRO. ACCIONES 10	HUGO PEREZ BURBANO C.C. 1712203361 NRO. ACCIONES 10

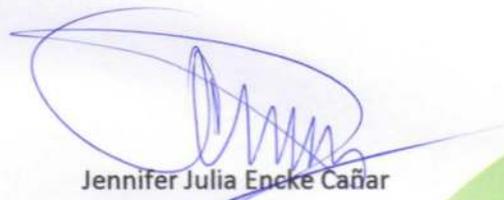
Con las siguientes condiciones de pago: en su totalidad se cancelará con fecha 6 de julio del 2018.

Agradeceré se sirva realizar el registro respecto en la Superintendencia de Compañías, para lo cual, los cedentes y cesionarios suscribimos la presente carta.

Firma como representante legal de los cedentes Sr. Javier Cañar Cisneros C.C. 1706559638.
Atentamente,



David Darwin Cañar Cisneros
C.C. 1712726502
CEDENTE



Jennifer Julia Encke Cañar
Pasaporte no. 224869670



Hugo Perez Burbano
C.C. 1712203361
CESIONARIO

 290 0862 - 098 467 8027

 info@micupon.ec

 Francisco Salazar y José Tamayo edif. Atlantic Business Center, oficina 802. Quito - Ecuador


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y QUILACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ BURBANO HUGO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1985-10-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
STEFANY ALEXANDRA TAMAYO CARDENAS

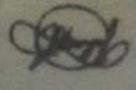
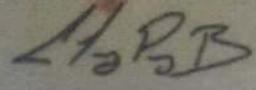
N. 171220336-1




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 TÍTULO / OCUPACIÓN
INGENIERO
VE230W8222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ CARLOS ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BURBANO RUTH ELIZABETH
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2017-08-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-19

ICN 17 01 372 28
 VOTACIÓN



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

002 **002 - 210** **1712203361**
 CANTÓN NÚMERO CÉDULA

PEREZ BURBANO HUGO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 QUITO CANTÓN ZONA 8
 PICHINCHA PARROQUIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171246953-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PALADINES BELTRAN
CRISTINA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1989-01-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
RAUL ANDRES
TAMAYO CHIMBORAZO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PÚBLICO V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALADINES CARLOS MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BELTRAN FLORES EVA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-02-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-20

Carlos Paladines







REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 05-04-2018 No: **0026184**

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Paladines Beltran Cristina Gabriela

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 1712469533

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

Moroz

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL-
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

Cédula de
CIUDADANA N. 171816791-7

APELLIDOS Y NOMBRES
TAMAYO CHIMBORAZO
RAUL ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-07-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
CRISTINA GABRIELA
PALADINES BELTRAN





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

005 **005-340** **1718167917**
JUNTA N. DISTRITO CÉDULA

TAMAYO CHIMBORAZO RAUL ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **QUITO** **SANTA PRISCA**
PROVINCIA CANTÓN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1




INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
SUPERIOR **EMPLEADO PÚBLICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **V4444V4444**
TAMAYO GUSTAVO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIMBORAZO MARTHA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-25

[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL **TRABAJO SOCIAL**





REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

Ciudadana (o)

ESTE DOCUMENTO ADECUENTA COMO LISTED
SUFRAJÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN PHOENIX
(ARIZONA)



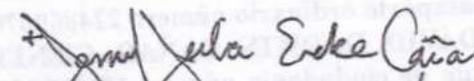
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 5 / 2014

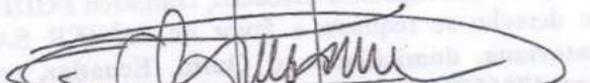
Tomo 1 . Página 5

En la ciudad de Salt Lake City, Utah, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, siendo las doce horas del 29 de agosto de 2014, ante mí, EDGAR PATRICIO HERRERA BETANCOURT, CONSEJERO CONSUL GENERAL en esta ciudad, comparecen JENNIFER JULIA ENCKE CANAR, de nacionalidad estadounidense, de estado civil casada, pasaporte ordinario número 224869670, con domicilio en 757 West 2450 N. Lehi, Utah, 84043 y DAVID DARWIN CAÑAR CISNEROS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, cédula de ciudadanía número 1712726502, domiciliado en 757 West 2450 N. Lehi, Utah, 84043, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de JAVIER SANTIAGO CAÑAR CISNEROS, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, Ecuador, con estado civil casado y cédula de ciudadanía número 1706559638, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: "Dos punto uno.- Administrar, negociar y transferir los bienes presentes y futuros de los Mandantes como a bien tenga quedando incluidas las facultades contempladas en el Código Civil con relación a este giro. Dos punto dos.- Contraer cualquier obligación inclusive solidaria con otras personas. Dos punto tres.- Vender, hipotecar, dar en prenda, en arrendamiento, anticresis, permuta o en cualquier forma los bienes cuya administración se le encomiendan, incluidos los bienes futuros de los Mandantes. Dos punto cuatro.- Adquirir a cualquier título aun cuando sea por remate, para que reciba en arriendo, administración, etcétera, toda clase de bienes muebles, inmuebles, derechos y acciones, papeles fiduciarios, valores y mas cosas.- Dos punto cinco.- Recibir dinero en mutuo, en depósito, prenda fianza y liquidaciones con depósitos en las cuentas de ahorro y corrientes de los Mandantes y retire a su nombre y representación todo lo correspondiente a los rubros que para cualquier circunstancia se le adeudaren tanto en las entidades públicas como privadas.- Dos punto seis.- Abra y mantener cuentas corrientes, gire, endose, ceda, proteste, acepte, cobre, etcétera, cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas y otros documentos de crédito y medios de pago.- Dos punto siete.- Reciba dinero, especies valores que les correspondan a los Mandantes a cualquier título, confiriendo recibos y otorgando cancelaciones o finiquitas; y, se deposite en las cuentas corrientes o de ahorros de los Mandantes.- Dos punto ocho.- Represente a los Mandantes en toda clase de juicios en que sean parte o deban ser parte o tengan algún interés y de manera general para que represente a los Mandantes en todo asunto judicial ó extrajudicial que tuvieren pendiente en la actualidad o en el futuro en demanda y defensa de sus intereses, pudiendo proponer y/o contestar demandas, y si el caso lo amerita pueda nombrar Procurador Judicial en su nombre y representación.- Dos punto nueve.- Celebrar toda clase de actos y contratos; arreglos transaccionales, sean de la naturaleza que fueren, inclusive aquellos para lo cuales se requiera de poderes especiales y también para que intervenga en particiones.- Dos punto diez.- Realizar endosos de letras de cambio, pagares a la orden y demás títulos de crédito que estén a nombre de los Mandantes.- Dos punto once.- Otorgar cancelaciones y levantamientos de hipotecas y otros gravámenes.- Dos punto doce.- Acepte o repudiar herencias, legados, donaciones, etcétera.- Dos punto trece.- Cobrar y recibir ya sea judicialmente o extrajudicialmente dineros y toda deuda a favor de los Mandantes, y depositar estos dineros en las cuentas bancarias de los Mandantes.- Dos punto catorce.- Realizar toda clase de operaciones bancarias, sean estos retiros, depósitos, inversiones etcétera.- Dos punto quince.- Celebrar toda clase de contratos de seguros y pague las correspondientes primas. Dos punto dieciséis.- Intervenir en cuanto acto sea necesario en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,

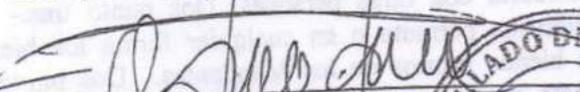
Ministerio de Finanzas, Superintendencia de Compañías y demás instituciones o dependencias gubernamentales.- Dos punto diecisiete.- Comparecer ante el Servicio de Rentas Internas para obtener, actualizar y gestionar la documentación que tenga referencia al registro único de contribuyentes de los Mandantes y cualquier otro requerimiento que estas instituciones soliciten. Dos punto dieciocho.- Hacer todo cuanto se requiera en defensa de los intereses de las Mandantes a fin de que no se excluya nada de este poder general, inclusive las facultades contempladas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil.- Hasta aquí la minuta Usted, Señor Consul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (firmado) doctor David Benalcázar Rosero, abogado con matrícula profesional número siete mil setecientos ochenta (N° 7780) del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la voluntad expresa de los mandantes. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente a los otorgantes, se ratificaron en su contenido, aprobaron todas las partes y firmaron conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


JENNIFER JULIA ENCKE CANAR


DAVID DARWIN CAÑAR CISNEROS


EDGAR PATRICIO HERRERA BETANCOURT
CONSEJERO CONSUL GENERAL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN PHOENIX (ARIZONA) .- Dado y sellado, el 29 de agosto de 2014


EDGAR PATRICIO HERRERA BETANCOURT
CONSEJERO CONSUL GENERAL



Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00

CERTIFICO: Que los documentos adjuntos en 5
Fojas útiles. ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FIEL COPIA DE LA COPIA CERTIFICADA que
me fue exhibida.- Doy Fe.
Quito, 02-05-2014

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO PÚBLICO



Diez y cinco mil quinientos
cientos y tres
016523

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA 22
DEL CANTON QUITO

PODER GENERAL

QUE OTORGA:

LUIS CAÑAR CISNEROS Y SRA

A FAVOR DE:

JAVIER SANTIAGO CAÑAR CISNEROS

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 ³⁰ copias bch.

H/R

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy viernes catorce (14) de JUNIO del dos mil dos; ante mí, Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Quito,

doctor FABIAN SOLANO PAZMIÑO, comparecen los cónyuges LUIS RODRIGO CAÑAR CISNEROS y ROCÍO ALBA PALADINES BELTRÁN, por sus propios derechos, casados.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliado en Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede en forma libre y voluntaria de acuerdo a la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de poder general al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen los señores Luis Rodrigo Cañar Cisneros y Rocío Alba Paladines Beltrán de Cañar, casados entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, por sus propios derechos y manifiestan que es su voluntad otorgar como en efecto otorgan poder general amplio y suficiente cual derecho se requiere a favor del señor JAVIER SANTIAGO CAÑAR



193317

CISNEROS portador de la cédula de ciudadanía número ciento setenta cero sesenta y cinco cincuenta y nueve sesenta y tres guión ocho, por sus propios y personales derechos, el mismo que queda facultado para actuar dentro de la República del Ecuador, por todo este instrumento público facultan a su apoderado para que cumpla los encargos a él encomendados, como a continuación se indica: A.- Para que administre y negocie los bienes presentes y futuros de los mandantes como a bien tenga quedando incluidas las facultades contempladas en el Código Civil con relación a este giro y que requiera de cláusula especial.- B.- Para que contraiga cualesquier obligación, inclusive solidaria con otras personas.- C.- Para que venda, hipoteque, de en prenda, en arrendamiento, anticresis, permuta o en cualesquier forma los bienes cuya administración se le encomiendan, incluidos los bienes futuros de los mandantes.- D.- Para que adquiera a nombre de los mandantes a cualquier título aun cuando sea por remate, para que reciba en arriendo, administración, etcétera, toda clase de bienes muebles, inmuebles, derechos y acciones, papeles fiduciarios, valores y mas cosas.- D.- Para que pueda recibir dinero en mutuo, en depósito, prenda, fianza y liquidaciones con depósitos en las cuentas de ahorro y corrientes de los mandantes y retire a su nombre y representación todo lo correspondiente a los rubros que por cualquier circunstancia se le adeudaren ya sea que los retiros deba hacerlos de cualquier entidad tanto pública como privada.- E.- Para que abra y mantenga cuentas corrientes, gire, endose, ceda, proteste, acepte, cobre, etcétera, cheques, letras de cambio,

*Exercer sus funciones
frente a...*

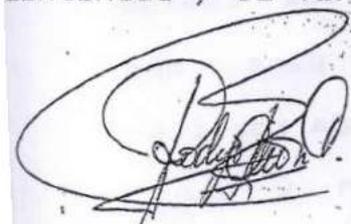
016525

Notaría 22

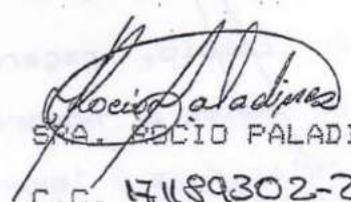
pagarés, libranzas y otros documentos de crédito y medios de pago.- F.- Para que reciba dinero, especies y valores que les corresponda a los mandantes a cualquier título, confiriendo recibos y otorgando cancelaciones o finiquitos; y, se deposite en las cuentas corrientes o de ahorros de los mandantes.- G.- Para que represente a los mandantes en toda clase de juicios en que sean parte o deban ser parte o tengan algún interés y de manera general para que representen a los mandantes en todo asunto judicial o extrajudicial que tuvieren pendiente en la actualidad o en el futuro en demanda y defensa de sus intereses, pudiendo proponer demandas y/o contestarlas llegado el caso, y si el caso lo amerita en su nombre y representación pueda nombrar Procurador Judicial.- H.- Para que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos transaccionales, sean de la naturaleza que fueren, inclusive aquellos para los cuales se requiera de poderes especiales y también para que intervenga en particiones.- I . - Para que pueda realizar endosos de letras de cambio, pagares a la orden y demás títulos de crédito que estén a nombre de los mandantes.- J.- Para que otorgue cancelaciones y levantamiento de hipotecas y otros gravámenes.- K.- Para que acepte y repudie herencias, legados, donaciones, etcétera.- L.- Para que cobre y reciba ya sea judicialmente o extrajudicialmente dineros y todo lo que se le debiere a los mandantes, y deposite estos dineros en las cuentas bancarias de los mandantes.- LL . - Para que a nombre de los mandantes pueda realizar toda clase de operaciones bancarias, sean estos retiros, depósitos, inversiones etcétera.- M.- Para que pueda celebrar toda clase de contratos



de seguros y pague las correspondientes primas.- N.- Para que a nombre de los mandantes pueda intervenir en cuanto acto sea necesario en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social .-
Ñ.- En fin, de manera general para que haga todo cuanto pudiere hacerlos mandantes en persona de manera que nada excluya de este poder general, inclusive las facultades contempladas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil.- Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta suscrita por el doctor Mario Paladines Beltrán con matrícula cinco mil novecientos once del Colegio de Abogados de Quito.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída esta escritura a los comparecientes se ratifican en su contenido y la firman conmigo en unidad de acto, doy fe.-



R. LUIS CAÑAR CISNEROS
.I. 170655962-0



MARIO PALADINES BELTRAN
C.C. 171189302-2



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Dieciséis mil quinientos ciento y cuatro

ECUATORIANA***** V4444V4442
 CASADO ROCIO ALBA PALADINES
 SUPERIOR ING. SISTEM. E. INFORMA
 MARCO RODRIGO CANAR
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
 OLGA PIEDAD CISNEROS
 NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 25/06/2001
 FECHA Y LUGAR DE EMISION
 25/06/2013
 FECHA DE CADUCIDAD
 1063452-00
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

016524

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170655962-0
 CANAR CISNEROS, ROCIO ALBA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 12 SEPTIEMBRE 1968
 FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BILAS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 017-0016-12756
 PICHINCHA/ QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 GONZALEZ SUAREZ 1968
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO LUIS RODRIGO CANAR CISNEROS
 SECUNDARIA BACHILLER
 CARLOS MARIA PALADINES
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
 EVA DE LOURDES BELTRAN
 NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 20/12/94
 FECHA Y LUGAR DE EMISION
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD
 1054895
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171189302-2
 PALADINES BELTRAN, ROCIO ALBA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 17 JUNIO 1972
 FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 13 128 9990
 PICHINCHA/ QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 GONZALEZ SUAREZ 72
 FIRMA DEL CEDULADO

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista. 14 JUN. 2002
 Quito, 14 del año 2002
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ESPACIO EN BLANCO

Se otorgó ante el doctor Fabián Solano Pazmiño, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **PODER GENERAL** que otorga **ROSA LUIS CAÑAR CISNEROS Y SRA.**, a favor de **JAVIER SANTIAGO CAÑAR CISNEROS**. Copia solicitada por **JAVIER CAÑAR**, portador de la cédula de ciudadanía número 1706559638, firmada y sellada en Quito a veintinueve de enero del año dos mil quince.-

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22

RAZÓN: En mi calidad de Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, certifico que revisados los protocolos de la Notaría Vigésima Segunda a mí cargo, en la que consta la matriz de **PODER GENERAL** que otorga **ROSA LUIS CAÑAR CISNEROS Y SRA.**, a favor de **JAVIER SANTIAGO CAÑAR CISNEROS**, de fecha catorce de junio del dos mil dos, se determina que **al margen de la matriz no se encuentra razón de revocatoria**, firmada y sellada en Quito a veintinueve de enero del año dos mil quince.-

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170655963-8

APellidos y Nombres: CAÑAR CISNEROS JAVIER SANTIAGO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1973-11-24

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: CASADO

María Belem Espin Taxi




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION MAGISTER VX344V4242

Apellidos y Nombres del Padre: CAÑAR MARCO RODRIGO

Apellidos y Nombres de la Madre: CISNEROS OLGA PIEDAD

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2015-06-17

Fecha de Expiración: 2025-06-17

Director General: *[Signature]*



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No. 001-116 NÚMERO 1706559638 CEDULA

CAÑAR CISNEROS JAVIER SANTIAGO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN ALANGASI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN ZONA 2




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

Ciudadanía (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

02 MAY 2018

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTON QUITO

Señora
Cristina Paladines Beltrán
GERENTE GENERAL
MICUPON S.A.
Presente.-

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones por la vía del endoso de la compañía MICUPON S.A. con número de RUC 1792863848001, realizada el 2 de mayo del 2018, en esta ciudad de Quito,

Al efecto informo la transferencia de acciones de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO
RODRIGO CANAR CISNEROS	HUGO PEREZ BURBANO
C.C. 1706559620	C.C. 1712203361
NRO. ACCIONES 20	NRO. ACCIONES 20

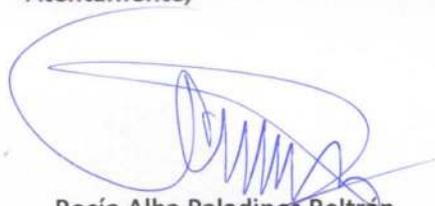
Con las siguientes condiciones de pago: en su totalidad se cancelará con fecha 6 de julio del 2018.

Agradeceré se sirva realizar el registro respecto en la Superintendencia de Compañías, para lo cual, los cedentes y cesionarios suscribimos la presente carta.
Firma como representante legal de los cedentes Sr. Javier Cañar Cisneros C.C. 1706559638.

Atentamente,



Rodrigo Cañar Cisneros
C.C. 1712726502
CEDENTE



Rocío Alba Paladines Beltrán
C.C. 1711893022



Hugo Pérez Burbano
CC. 1712203361
CESIONARIO

 290 0862 - 098 467 8027

 info@micupon.ec

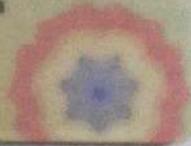
 Francisco Salazar y José Tamayo edif. Atlantic Business Center, oficina 802. Quito - Ecuador




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y QUILACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**PEREZ BURBANO
 HUGO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA**
 FECHA DE NACIMIENTO **1985-10-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**STEFANY ALEXANDRA
 TAMAYO CARDENAS**

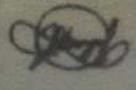
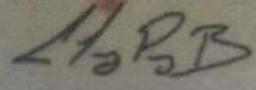
N. 171220336-1

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 TÍTULO / OCUPACIÓN
INGENIERO
VE230W8222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ CARLOS ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BURBANO RUTH ELIZABETH
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2017-08-19**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-19

ICN 17 01 372 28
 VOTACIÓN



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

002 **002 - 210** **1712203361**
 CANTÓN NÚMERO CÉDULA

PEREZ BURBANO HUGO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 QUITO CANTÓN ZONA 8
 PICHINCHA PARROQUIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171246953-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PALADINES BELTRAN
CRISTINA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1989-01-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
RAUL ANDRES
TAMAYO CHIMBORAZO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PÚBLICO V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALADINES CARLOS MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BELTRAN FLORES EVA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-02-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-20

104 15 11 278 35

08/02/2018

Carlos Paladines






REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 05-04-2018 No: 0026184

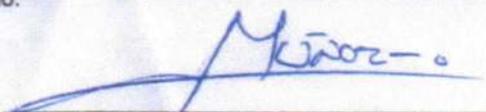
Certifico que la (el) ciudadana (o):

Paladines Beltran Cristina Gabriela

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 1712469533

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.


 I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL-
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

Cédula de
CIUDADANA N. 171816791-7

APELLIDOS Y NOMBRES
TAMAYO CHIMBORAZO
RAUL ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-07-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
CRISTINA GABRIELA
PALADINES BELTRAN





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

005 **005-340** **1718167917**
JUNTA N. DISTRITO CÉDULA

TAMAYO CHIMBORAZO RAUL ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **QUITO** **SANTA PRISCA**
PROVINCIA CANTÓN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1




INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
SUPERIOR **EMPLEADO PÚBLICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **V4444V4444**
TAMAYO GUSTAVO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIMBORAZO MARTHA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-25

[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL **TRABAJO SOCIAL**





REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ADECUENTA COMO LISTED
SUFRAJÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN PHOENIX
(ARIZONA)



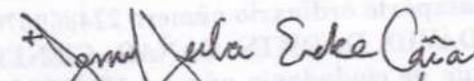
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 5 / 2014

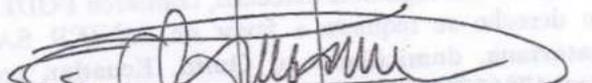
Tomo 1 . Página 5

En la ciudad de Salt Lake City, Utah, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, siendo las doce horas del 29 de agosto de 2014, ante mí, EDGAR PATRICIO HERRERA BETANCOURT, CONSEJERO CONSUL GENERAL en esta ciudad, comparecen JENNIFER JULIA ENCKE CANAR, de nacionalidad estadounidense, de estado civil casada, pasaporte ordinario número 224869670, con domicilio en 757 West 2450 N. Lehi, Utah, 84043 y DAVID DARWIN CAÑAR CISNEROS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, cédula de ciudadanía número 1712726502, domiciliado en 757 West 2450 N. Lehi, Utah, 84043, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de JAVIER SANTIAGO CAÑAR CISNEROS, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, Ecuador, con estado civil casado y cédula de ciudadanía número 1706559638, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: "Dos punto uno.- Administrar, negociar y transferir los bienes presentes y futuros de los Mandantes como a bien tenga quedando incluidas las facultades contempladas en el Código Civil con relación a este giro. Dos punto dos.- Contraer cualquier obligación inclusive solidaria con otras personas. Dos punto tres.- Vender, hipotecar, dar en prenda, en arrendamiento, anticresis, permuta o en cualquier forma los bienes cuya administración se le encomiendan, incluidos los bienes futuros de los Mandantes. Dos punto cuatro.- Adquirir a cualquier título aun cuando sea por remate, para que reciba en arriendo, administración, etcétera, toda clase de bienes muebles, inmuebles, derechos y acciones, papeles fiduciarios, valores y mas cosas.- Dos punto cinco.- Recibir dinero en mutuo, en depósito, prenda fianza y liquidaciones con depósitos en las cuentas de ahorro y corrientes de los Mandantes y retire a su nombre y representación todo lo correspondiente a los rubros que para cualquier circunstancia se le adeudaren tanto en las entidades públicas como privadas.- Dos punto seis.- Abra y mantener cuentas corrientes, gire, endose, ceda, proteste, acepte, cobre, etcétera, cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas y otros documentos de crédito y medios de pago.- Dos punto siete.- Reciba dinero, especies valores que les correspondan a los Mandantes a cualquier título, confiriendo recibos y otorgando cancelaciones o finiquitas; y, se deposite en las cuentas corrientes o de ahorros de los Mandantes.- Dos punto ocho.- Represente a los Mandantes en toda clase de juicios en que sean parte o deban ser parte o tengan algún interés y de manera general para que represente a los Mandantes en todo asunto judicial ó extrajudicial que tuvieren pendiente en la actualidad o en el futuro en demanda y defensa de sus intereses, pudiendo proponer y/o contestar demandas, y si el caso lo amerita pueda nombrar Procurador Judicial en su nombre y representación.- Dos punto nueve.- Celebrar toda clase de actos y contratos; arreglos transaccionales, sean de la naturaleza que fueren, inclusive aquellos para lo cuales se requiera de poderes especiales y también para que intervenga en particiones.- Dos punto diez.- Realizar endosos de letras de cambio, pagares a la orden y demás títulos de crédito que estén a nombre de los Mandantes.- Dos punto once.- Otorgar cancelaciones y levantamientos de hipotecas y otros gravámenes.- Dos punto doce.- Acepte o repudiar herencias, legados, donaciones, etcétera.- Dos punto trece.- Cobrar y recibir ya sea judicialmente o extrajudicialmente dineros y toda deuda a favor de los Mandantes, y depositar estos dineros en las cuentas bancarias de los Mandantes.- Dos punto catorce.- Realizar toda clase de operaciones bancarias, sean estos retiros, depósitos, inversiones etcétera.- Dos punto quince.- Celebrar toda clase de contratos de seguros y pague las correspondientes primas. Dos punto dieciséis.- Intervenir en cuanto acto sea necesario en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,

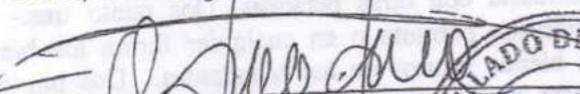
Ministerio de Finanzas, Superintendencia de Compañías y demás instituciones o dependencias gubernamentales.- Dos punto diecisiete.- Comparecer ante el Servicio de Rentas Internas para obtener, actualizar y gestionar la documentación que tenga referencia al registro único de contribuyentes de los Mandantes y cualquier otro requerimiento que estas instituciones soliciten. Dos punto dieciocho.- Hacer todo cuanto se requiera en defensa de los intereses de las Mandantes a fin de que no se excluya nada de este poder general, inclusive las facultades contempladas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil.- Hasta aquí la minuta Usted, Señor Consul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (firmado) doctor David Benalcázar Rosero, abogado con matrícula profesional número siete mil setecientos ochenta (N° 7780) del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la voluntad expresa de los mandantes. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente a los otorgantes, se ratificaron en su contenido, aprobaron todas las partes y firmaron conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


JENNIFER JULIA ENCKE CANAR


DAVID DARWIN CAÑAR CISNEROS


EDGAR PATRICIO HERRERA BETANCOURT
CONSEJERO CONSUL GENERAL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN PHOENIX (ARIZONA) .- Dado y sellado, el 29 de agosto de 2014


EDGAR PATRICIO HERRERA BETANCOURT
CONSEJERO CONSUL GENERAL



Arancel Consular: II 6.1
 Valor: \$30,00

CERTIFICO: Que los documentos adjuntos en 5
 Fojas útiles. ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 FIEL COPIA DE LA COPIA CERTIFICADA que
 me fue exhibida.- Doy Fe.
 Quito, 02-05-2014

Ab. Camilo Salinas Zamora
 NOTARIO PÚBLICO



Diez y cinco mil quinientos
cientos y tres
016523

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA 22
DEL CANTON QUITO

PODER GENERAL

QUE OTORGA:

LUIS CAÑAR CISNEROS Y SRA

A FAVOR DE:

JAVIER SANTIAGO CAÑAR CISNEROS

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 ³⁰ copias bch.

H/R

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy viernes catorce (14) de JUNIO del dos mil dos; ante mí, Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Quito,

doctor FABIAN SOLANO PAZMIÑO, comparecen los cónyuges LUIS RODRIGO CAÑAR CISNEROS y ROCÍO ALBA PALADINES BELTRÁN, por sus propios derechos, casados.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliado en Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede en forma libre y voluntaria de acuerdo a la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de poder general al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen los señores Luis Rodrigo Cañar Cisneros y Rocío Alba Paladines Beltrán de Cañar, casados entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, por sus propios derechos y manifiestan que es su voluntad otorgar como en efecto otorgan poder general amplio y suficiente cual derecho se requiere a favor del señor JAVIER SANTIAGO CAÑAR



193317

CISNEROS portador de la cédula de ciudadanía número ciento setenta cero sesenta y cinco cincuenta y nueve sesenta y tres guión ocho, por sus propios y personales derechos, el mismo que queda facultado para actuar dentro de la República del Ecuador, por todo este instrumento público facultan a su apoderado para que cumpla los encargos a él encomendados, como a continuación se indica: A.- Para que administre y negocie los bienes presentes y futuros de los mandantes como a bien tenga quedando incluidas las facultades contempladas en el Código Civil con relación a este giro y que requiera de cláusula especial.- B.- Para que contraiga cualesquier obligación, inclusive solidaria con otras personas.- C.- Para que venda, hipoteque, de en prenda, en arrendamiento, anticresis, permuta o en cualesquier forma los bienes cuya administración se le encomiendan, incluidos los bienes futuros de los mandantes.- D.- Para que adquiera a nombre de los mandantes a cualquier título aun cuando sea por remate, para que reciba en arriendo, administración, etcétera, toda clase de bienes muebles, inmuebles, derechos y acciones, papeles fiduciarios, valores y mas cosas.- D.- Para que pueda recibir dinero en mutuo, en depósito, prenda, fianza y liquidaciones con depósitos en las cuentas de ahorro y corrientes de los mandantes y retire a su nombre y representación todo lo correspondiente a los rubros que por cualquier circunstancia se le adeudaren ya sea que los retiros deba hacerlos de cualquier entidad tanto pública como privada.- E.- Para que abra y mantenga cuentas corrientes, gire, endose, ceda, proteste, acepte, cobre, etcétera, cheques, letras de cambio,

*Exercer sus funciones
frente a los*

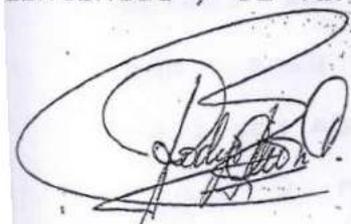
016525

Notaría 22

pagarés, libranzas y otros documentos de crédito y medios de pago.- F.- Para que reciba dinero, especies y valores que les corresponda a los mandantes a cualquier título, confiriendo recibos y otorgando cancelaciones o finiquitos; y, se deposite en las cuentas corrientes o de ahorros de los mandantes.- G.- Para que represente a los mandantes en toda clase de juicios en que sean parte o deban ser parte o tengan algún interés y de manera general para que representen a los mandantes en todo asunto judicial o extrajudicial que tuvieren pendiente en la actualidad o en el futuro en demanda y defensa de sus intereses, pudiendo proponer demandas y/o contestarlas llegado el caso, y si el caso lo amerita en su nombre y representación pueda nombrar Procurador Judicial.- H.- Para que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos transaccionales, sean de la naturaleza que fueren, inclusive aquellos para los cuales se requiera de poderes especiales y también para que intervenga en particiones.- I . - Para que pueda realizar endosos de letras de cambio, pagares a la orden y demás títulos de crédito que estén a nombre de los mandantes.- J.- Para que otorgue cancelaciones y levantamiento de hipotecas y otros gravámenes.- K.- Para que acepte y repudie herencias, legados, donaciones, etcétera.- L.- Para que cobre y reciba ya sea judicialmente o extrajudicialmente dineros y todo lo que se le debiere a los mandantes, y deposite estos dineros en las cuentas bancarias de los mandantes.- LL . - Para que a nombre de los mandantes pueda realizar toda clase de operaciones bancarias, sean estos retiros, depósitos, inversiones etcétera.- M.- Para que pueda celebrar toda clase de contratos

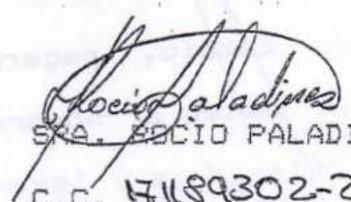


de seguros y pague las correspondientes primas.- N.- Para que a nombre de los mandantes pueda intervenir en cuanto acto sea necesario en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social .-
Ñ.- En fin, de manera general para que haga todo cuanto pudiere hacerlos mandantes en persona de manera que nada excluya de este poder general, inclusive las facultades contempladas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil.- Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta suscrita por el doctor Mario Paladines Beltrán con matrícula cinco mil novecientos once del Colegio de Abogados de Quito.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída esta escritura a los comparecientes se ratifican en su contenido y la firman conmigo en unidad de acto, doy fe.-



R. LUIS CAÑAR CISNEROS

.I. 170655962-0



MARIO PALADINES BELTRAN

C.C. 171189302-2



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Dieciséis mil quinientos ciento y cuatro

ECUATORIANA***** V4444V4442
 CASADO ROCIO ALBA PALADINES
 SUPERIOR ING. SISTEM. E. INFORMA
 MARCO RODRIGO CANAR
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
 OLGA PIEDAD CISNEROS
 NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 25/06/2001
 FECHA Y LUGAR DE EMISION
 25/06/2013
 FECHA DE CADUCIDAD
 1063452-00
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

016524

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170655962-0
 CANAR CISNEROS, ROCIO ALBA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 12 SEPTIEMBRE 1968
 FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BILAS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 017-0016-12756
 PICHINCHA/QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 GONZALEZ SUAREZ 1968
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO LUIS RODRIGO CANAR CISNEROS
 SECUNDARIA BACHILLER
 CARLOS MARIA PALADINES
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
 EVA DE LOURDES BELTRAN
 NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 20/12/94
 FECHA Y LUGAR DE EMISION
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD
 1054895
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171189302-2
 PALADINES BELTRAN, ROCIO ALBA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 17 JUNIO 1972
 FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 13 128 9990
 PICHINCHA/QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 GONZALEZ SUAREZ 72
 FIRMA DEL CEDULADO

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista. 14 JUN. 2002
 Quito, 14 del año 2002
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

ESPACIO EN BLANCO

Se otorgó ante el doctor Fabián Solano Pazmiño, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **PODER GENERAL** que otorga **ROSA LUIS CAÑAR CISNEROS Y SRA.**, a favor de **JAVIER SANTIAGO CAÑAR CISNEROS**. Copia solicitada por **JAVIER CAÑAR**, portador de la cédula de ciudadanía número 1706559638, firmada y sellada en Quito a veintinueve de enero del año dos mil quince.-

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22

RAZÓN: En mi calidad de Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, certifico que revisados los protocolos de la Notaría Vigésima Segunda a mí cargo, en la que consta la matriz de **PODER GENERAL** que otorga **ROSA LUIS CAÑAR CISNEROS Y SRA.**, a favor de **JAVIER SANTIAGO CAÑAR CISNEROS**, de fecha catorce de junio del dos mil dos, se determina que **al margen de la matriz no se encuentra razón de revocatoria**, firmada y sellada en Quito a veintinueve de enero del año dos mil quince.-

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170655963-8

APellidos y Nombres: CAÑAR CISNEROS JAVIER SANTIAGO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1973-11-24

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: CASADO

María Belem Espin Taxi




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION MAGISTER VX344V4242

Apellidos y Nombres del Padre: CAÑAR MARCO RODRIGO

Apellidos y Nombres de la Madre: CISNEROS OLGA PIEDAD

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2015-06-17

Fecha de Expiración: 2025-06-17

Director General: *[Signature]*



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No. 001-116 NÚMERO 1706559638 CEDULA

CAÑAR CISNEROS JAVIER SANTIAGO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO CANTÓN ZONA: 2

ALANGASI PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

Ciudadanía (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

02 MAY 2018

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTON QUITO

Señora
Cristina Paladines Beltrán
GERENTE GENERAL
MICUPON S.A.
Presente.-

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones por la vía del endoso de la compañía MICUPON S.A. con número de RUC 1792863848001, realizada el 2 de mayo del 2018, en esta ciudad de Quito,

Al efecto informo la transferencia de acciones de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO
Cristina Gabriela Paladines Beltran C.C. 1712469533 NRO. ACCIONES 10	HUGO PEREZ BURBANO C.C. 1712203361 NRO. ACCIONES 10

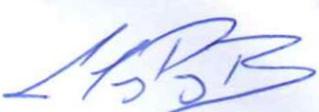
Con las siguientes condiciones de pago: en su totalidad se cancelará con fecha 6 de julio del 2018.

Agradeceré se sirva realizar el registro respecto en la Superintendencia de Compañías, para lo cual, los cedentes y cesionarios suscribimos la presente carta.

Atentamente,


Cristina Gabriela Paladines Beltrán
C.C. 1712469533
CEDENTE


Raúl Andrés Tamayo Chimborazo
C.C. 1718167917


Hugo Perez Burbano
C.C. 1712203361
CESIONARIO

 290 0862 - 098 467 8027

 info@micupon.ec

 Francisco Salazar y José Tamayo edif. Atlantic Business Center, oficina 802. Quito - Ecuador


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y QUILACIÓN

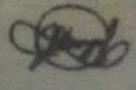
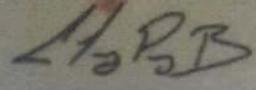
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**PEREZ BURBANO
 HUGO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA**
 FECHA DE NACIMIENTO **1985-10-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**STEFANY ALEXANDRA
 TAMAYO CARDENAS**

N. 171220336-1




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 TÍTULO DE INGENIERO
 V233W8222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ CARLOS ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BURBANO RUTH ELIZABETH
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
 2017-08-19**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-19







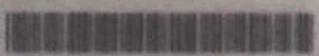
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



002 **002 - 210** **1712203361**
CÓDIGO NÚMERO CÉDULA

PEREZ BURBANO HUGO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 QUITO CANTÓN ZONA 8
 PICHINCHA PARROQUIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171246953-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PALADINES BELTRAN
CRISTINA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1989-01-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
RAUL ANDRES
TAMAYO CHIMBORAZO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PÚBLICO V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALADINES CARLOS MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BELTRAN FLORES EVA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-02-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-20

Carlos Paladines







REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 05-04-2018 No: **0026184**

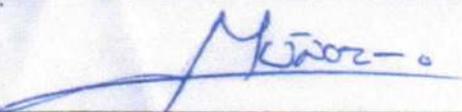
Certifico que la (el) ciudadana (o):

Paladines Beltran Cristina Gabriela

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 1712469533

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.


 I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL-
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CIUDADANA N. 171816791-7



CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
**TAMAYO CHIMBORAZO
RAUL ANDRES**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO **1984-07-18**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**CRISTINA GABRIELA
PALADINES BELTRAN**




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

005 **005-340** **1718167917**
JUNTA N. DISTRITO SECCION



TAMAYO CHIMBORAZO RAUL ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **QUITO** **SANTA PRISCA**
PROVINCIA CANTÓN PARROQUIA

GRUPO **ZONA 1**
CANTÓN ZONA 1



INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
SUPERIOR **EMPLEADO PÚBLICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VAAAAVAAAA**
TAMAYO GUSTAVO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIMBORAZO MARTHA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-25







REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

Ciudadana (O)

ESTE DOCUMENTO ADECUENTA COMO LISTED
SUFRAJÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



V. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Señora
Cristina Paladines Beltrán
GERENTE GENERAL
MICUPON S.A.
Presente.-

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones por la vía del endoso de la compañía MICUPON S.A. con número de RUC 1792863848001, realizada el 2 de mayo del 2018, en esta ciudad de Quito,

Al efecto informo la transferencia de acciones de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO
DAVID DARWIN CANAR CISNEROS C.C. 1712726502 NRO. ACCIONES 4	HUGO RICARDO PIONCE GALLARDO C.C. 1312756669 NRO. ACCIONES 4

Con las siguientes condiciones de pago: en su totalidad se cancelará con fecha 30 de mayo del 2018.

Agradeceré se sirva realizar el registro respecto en la Superintendencia de Compañías, para lo cual, los cedentes y cesionarios suscribimos la presente carta:

Firma como representante legal de los cedentes Sr. Javier Cañar Cisneros C.C. 1706559638.
Atentamente,



David Darwin Cañar Cisneros
C.C. 1712726502
CEDENTE



Jennifer Julia Encke Cañar
Pasaporte no. 224869670



Hugo Ricardo Pionce Gallardo
C.C. 1312756669
CESIONARIO

 290 0862 - 098 467 8027

 info@micupon.ec

 Francisco Salazar y José Tamayo edif. Atlantic Business Center, oficina 802. Quito - Ecuador




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N.º 131275666-9
 APELLIDOS Y NOMBRES **PIONCE GALLARDO HUGO RICARDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO **MANABI JIPLIAPA JIPLIAPA**
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-06-09**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
RUTH XIMENA PEREZ BURBANO





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E3113V2122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PIONCE POSLIGUA HUGO ALFONSO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GALLARDO ALAVA EDITH MARJORIE**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO 2013-08-23**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-08-23**







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018 

023 JUNTA No. **023 - 337** NÚMERO **1312756669** CEDULA

PIONCE GALLARDO HUGO RICARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
QUITO CANTÓN **ZONA 1**
ITCHIMBIA PARROQUIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CIUDADANA No. 171816791-7

TAMAYO CHIMBORAZO RAUL ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO: **PROVINCHA QUITO SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1984-07-18**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **CASADO**
CRISTINA GABRIELA PALADINES BELTRAN





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

005 005 - 340 1718167917
CANTÓN NÚMERO CÉDULA

TAMAYO CHIMBORAZO RAUL ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCHA: **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN: **ZONA 1**

CANTÓN: **SAN BARTOLO**
PARROQUIA



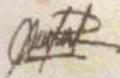

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PÚBLICO** V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **TAMAYO GUSTAVO ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CHIMBORAZO MARTHA CECILIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2014-06-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-06-25**


REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

Ciudadana (o)

ESTE DOCUMENTO AUTENTICA SU IDENTIDAD
OBTENIDA EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA REALIZAR
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRY


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA ACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171246953-3


 APELLIDOS Y NOMBRES
**PALADINES BELTRAN
 CRISTINA GABRIELA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 CHIMBACALLE**

FECHA DE NACIMIENTO 1989-01-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
**RAUL ANDRES
 TAMAYO CHIMBORAZO**



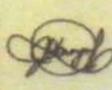
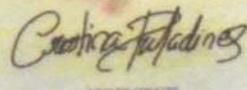

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PÚBLICO V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALADINES CARLOS MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BELTRAN FLORES EVA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2016-02-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-20




REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 05 - 04 - 2018

No: 0026184

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Paladines Beltran Cristina Gabriela

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 1712469533

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (a) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO


 I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN PHOENIX
(ARIZONA)



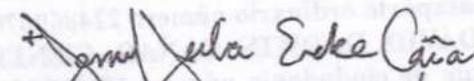
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 5 / 2014

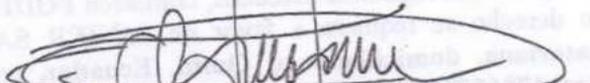
Tomo 1 . Página 5

En la ciudad de Salt Lake City, Utah, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, siendo las doce horas del 29 de agosto de 2014, ante mí, EDGAR PATRICIO HERRERA BETANCOURT, CONSEJERO CONSUL GENERAL en esta ciudad, comparecen JENNIFER JULIA ENCKE CANAR, de nacionalidad estadounidense, de estado civil casada, pasaporte ordinario número 224869670, con domicilio en 757 West 2450 N. Lehi, Utah, 84043 y DAVID DARWIN CAÑAR CISNEROS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, cédula de ciudadanía número 1712726502, domiciliado en 757 West 2450 N. Lehi, Utah, 84043, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de JAVIER SANTIAGO CAÑAR CISNEROS, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, Ecuador, con estado civil casado y cédula de ciudadanía número 1706559638, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: "Dos punto uno.- Administrar, negociar y transferir los bienes presentes y futuros de los Mandantes como a bien tenga quedando incluidas las facultades contempladas en el Código Civil con relación a este giro. Dos punto dos.- Contraer cualquier obligación inclusive solidaria con otras personas. Dos punto tres.- Vender, hipotecar, dar en prenda, en arrendamiento, anticresis, permuta o en cualquier forma los bienes cuya administración se le encomiendan, incluidos los bienes futuros de los Mandantes. Dos punto cuatro.- Adquirir a cualquier título aun cuando sea por remate, para que reciba en arriendo, administración, etcétera, toda clase de bienes muebles, inmuebles, derechos y acciones, papeles fiduciarios, valores y mas cosas.- Dos punto cinco.- Recibir dinero en mutuo, en depósito, prenda fianza y liquidaciones con depósitos en las cuentas de ahorro y corrientes de los Mandantes y retire a su nombre y representación todo lo correspondiente a los rubros que para cualquier circunstancia se le adeudaren tanto en las entidades públicas como privadas.- Dos punto seis.- Abra y mantener cuentas corrientes, gire, endose, ceda, proteste, acepte, cobre, etcétera, cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas y otros documentos de crédito y medios de pago.- Dos punto siete.- Reciba dinero, especies valores que les correspondan a los Mandantes a cualquier título, confiriendo recibos y otorgando cancelaciones o finiquitas; y, se deposite en las cuentas corrientes o de ahorros de los Mandantes.- Dos punto ocho.- Represente a los Mandantes en toda clase de juicios en que sean parte o deban ser parte o tengan algún interés y de manera general para que represente a los Mandantes en todo asunto judicial ó extrajudicial que tuvieren pendiente en la actualidad o en el futuro en demanda y defensa de sus intereses, pudiendo proponer y/o contestar demandas, y si el caso lo amerita pueda nombrar Procurador Judicial en su nombre y representación.- Dos punto nueve.- Celebrar toda clase de actos y contratos; arreglos transaccionales, sean de la naturaleza que fueren, inclusive aquellos para lo cuales se requiera de poderes especiales y también para que intervenga en particiones.- Dos punto diez.- Realizar endosos de letras de cambio, pagares a la orden y demás títulos de crédito que estén a nombre de los Mandantes.- Dos punto once.- Otorgar cancelaciones y levantamientos de hipotecas y otros gravámenes.- Dos punto doce.- Acepte o repudiar herencias, legados, donaciones, etcétera.- Dos punto trece.- Cobrar y recibir ya sea judicialmente o extrajudicialmente dineros y toda deuda a favor de los Mandantes, y depositar estos dineros en las cuentas bancarias de los Mandantes.- Dos punto catorce.- Realizar toda clase de operaciones bancarias, sean estos retiros, depósitos, inversiones etcétera.- Dos punto quince.- Celebrar toda clase de contratos de seguros y pague las correspondientes primas. Dos punto dieciséis.- Intervenir en cuanto acto sea necesario en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,

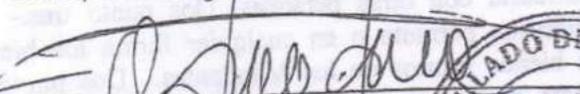
Ministerio de Finanzas, Superintendencia de Compañías y demás instituciones o dependencias gubernamentales.- Dos punto diecisiete.- Comparecer ante el Servicio de Rentas Internas para obtener, actualizar y gestionar la documentación que tenga referencia al registro único de contribuyentes de los Mandantes y cualquier otro requerimiento que estas instituciones soliciten. Dos punto dieciocho.- Hacer todo cuanto se requiera en defensa de los intereses de las Mandantes a fin de que no se excluya nada de este poder general, inclusive las facultades contempladas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil.- Hasta aquí la minuta Usted, Señor Consul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (firmado) doctor David Benalcázar Rosero, abogado con matrícula profesional número siete mil setecientos ochenta (N° 7780) del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la voluntad expresa de los mandantes. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente a los otorgantes, se ratificaron en su contenido, aprobaron todas las partes y firmaron conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


JENNIFER JULIA ENCKE CANAR


DAVID DARWIN CAÑAR CISNEROS


EDGAR PATRICIO HERRERA BETANCOURT
CONSEJERO CONSUL GENERAL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN PHOENIX (ARIZONA) .- Dado y sellado, el 29 de agosto de 2014


EDGAR PATRICIO HERRERA BETANCOURT
CONSEJERO CONSUL GENERAL



Arancel Consular: II 6.1
 Valor: \$30,00

CERTIFICO: Que los documentos adjuntos en 5
 Fojas útiles. ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 FIEL COPIA DE LA COPIA CERTIFICADA que
 me fue exhibida.- Doy Fe.
 Quito, 02-05-2014

Ab. Camilo Salinas Zamora
 NOTARIO PÚBLICO



Dieciséis mil quinientos
cientos y tres
016523

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA 22
DEL CANTON QUITO

PODER GENERAL

QUE OTORGA:

LUIS CAÑAR CISNEROS Y SRA

A FAVOR DE:

JAVIER SANTIAGO CAÑAR CISNEROS

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 ³⁰ copias bch.

H/R

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy viernes catorce (14) de JUNIO del dos mil dos; ante mí, Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Quito,

doctor FABIAN SOLANO PAZMIÑO, comparecen los cónyuges LUIS RODRIGO CAÑAR CISNEROS y ROCÍO ALBA PALADINES BELTRÁN, por sus propios derechos, casados.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliado en Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede en forma libre y voluntaria de acuerdo a la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de poder general al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen los señores Luis Rodrigo Cañar Cisneros y Rocío Alba Paladines Beltrán de Cañar, casados entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, por sus propios derechos y manifiestan que es su voluntad otorgar como en efecto otorgan poder general amplio y suficiente cual derecho se requiere a favor del señor JAVIER SANTIAGO CAÑAR



193317

CISNEROS portador de la cédula de ciudadanía número ciento setenta cero sesenta y cinco cincuenta y nueve sesenta y tres guión ocho, por sus propios y personales derechos, el mismo que queda facultado para actuar dentro de la República del Ecuador, por todo este instrumento público facultan a su apoderado para que cumpla los encargos a él encomendados, como a continuación se indica: A.- Para que administre y negocie los bienes presentes y futuros de los mandantes como a bien tenga quedando incluidas las facultades contempladas en el Código Civil con relación a este giro y que requiera de cláusula especial.- B.- Para que contraiga cualesquier obligación, inclusive solidaria con otras personas.- C.- Para que venda, hipoteque, de en prenda, en arrendamiento, anticresis, permuta o en cualesquier forma los bienes cuya administración se le encomiendan, incluidos los bienes futuros de los mandantes.- D.- Para que adquiera a nombre de los mandantes a cualquier título aun cuando sea por remate, para que reciba en arriendo, administración, etcétera, toda clase de bienes muebles, inmuebles, derechos y acciones, papeles fiduciarios, valores y mas cosas.- D.- Para que pueda recibir dinero en mutuo, en depósito, prenda, fianza y liquidaciones con depósitos en las cuentas de ahorro y corrientes de los mandantes y retire a su nombre y representación todo lo correspondiente a los rubros que por cualquier circunstancia se le adeudaren ya sea que los retiros deba hacerlos de cualquier entidad tanto pública como privada.- E.- Para que abra y mantenga cuentas corrientes, gire, endose, ceda, proteste, acepte, cobre, etcétera, cheques, letras de cambio,

*Exercer sus funciones
frente a...*

016525

Notaría 22

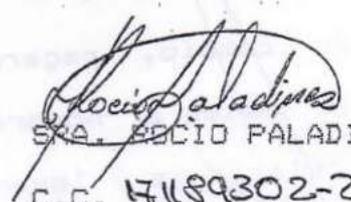
pagarés, libranzas y otros documentos de crédito y medios de pago.- F.- Para que reciba dinero, especies y valores que les corresponda a los mandantes a cualquier título, confiriendo recibos y otorgando cancelaciones o finiquitos; y, se deposite en las cuentas corrientes o de ahorros de los mandantes.- G.- Para que represente a los mandantes en toda clase de juicios en que sean parte o deban ser parte o tengan algún interés y de manera general para que representen a los mandantes en todo asunto judicial o extrajudicial que tuvieren pendiente en la actualidad o en el futuro en demanda y defensa de sus intereses, pudiendo proponer demandas y/o contestarlas llegado el caso, y si el caso lo amerita en su nombre y representación pueda nombrar Procurador Judicial.- H.- Para que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos transaccionales, sean de la naturaleza que fueren, inclusive aquellos para los cuales se requiera de poderes especiales y también para que intervenga en particiones.- I . - Para que pueda realizar endosos de letras de cambio, pagares a la orden y demás títulos de crédito que estén a nombre de los mandantes.- J.- Para que otorgue cancelaciones y levantamiento de hipotecas y otros gravámenes.- K.- Para que acepte y repudie herencias, legados, donaciones, etcétera.- L.- Para que cobre y reciba ya sea judicialmente o extrajudicialmente dineros y todo lo que se le debiere a los mandantes, y deposite estos dineros en las cuentas bancarias de los mandantes.- LL . - Para que a nombre de los mandantes pueda realizar toda clase de operaciones bancarias, sean estos retiros, depósitos, inversiones etcétera.- M.- Para que pueda celebrar toda clase de contratos



de seguros y pague las correspondientes primas.- N.- Para que a nombre de los mandantes pueda intervenir en cuanto acto sea necesario en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social .-
Ñ.- En fin, de manera general para que haga todo cuanto pudiere hacerlos mandantes en persona de manera que nada excluya de este poder general, inclusive las facultades contempladas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil.- Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta suscrita por el doctor Mario Paladines Beltrán con matrícula cinco mil novecientos once del Colegio de Abogados de Quito.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída esta escritura a los comparecientes se ratifican en su contenido y la firman conmigo en unidad de acto, doy fe.-



R. LUIS CAÑAR CISNEROS
.I. 170655962-0



MARIO PALADINES BELTRAN
C.C. 171189302-2



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Dieciséis mil quinientos ciento y cuatro

ECUATORIANA***** V4444V4442
 CASADO ROCIO ALBA PALADINES
 SUPERIOR ING. SISTEM. E. INFORMA
 MARCO RODRIGO CANAR
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
 OLGA PIEDAD CISNEROS
 NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 25/06/2001
 FECHA Y LUGAR DE EMISION
 25/06/2013
 FECHA DE CADUCIDAD
 1063452-00
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

016524

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170655962-0
 CANAR CISNEROS, ROCIO ALBA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 12 SEPTIEMBRE 1968
 FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BILAS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 017-0016-12756
 PICHINCHA/ QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 GONZALEZ SUAREZ 1968
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO LUIS RODRIGO CANAR CISNEROS
 SECUNDARIA BACHILLER
 CARLOS MARIA PALADINES
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
 EVA DE LOURDES BELTRAN
 NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 20/12/94
 FECHA Y LUGAR DE EMISION
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD
 1054895
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171189302-2
 PALADINES BELTRAN, ROCIO ALBA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 17 JUNIO 1972
 FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BILAS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 13 128 9990
 PICHINCHA/ QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 GONZALEZ SUAREZ 72
 FIRMA DEL CEDULADO

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista. 14 JUN. 2002
 Quito, 14 del año 2002
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ESPACIO EN BLANCO

Se otorgó ante el doctor Fabián Solano Pazmiño, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **PODER GENERAL** que otorga **ROSA LUIS CAÑAR CISNEROS Y SRA.**, a favor de **JAVIER SANTIAGO CAÑAR CISNEROS**. Copia solicitada por **JAVIER CAÑAR**, portador de la cédula de ciudadanía número 1706559638, firmada y sellada en Quito a veintinueve de enero del año dos mil quince.-

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22

RAZÓN: En mi calidad de Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, certifico que revisados los protocolos de la Notaría Vigésima Segunda a mí cargo, en la que consta la matriz de **PODER GENERAL** que otorga **ROSA LUIS CAÑAR CISNEROS Y SRA.**, a favor de **JAVIER SANTIAGO CAÑAR CISNEROS**, de fecha catorce de junio del dos mil dos, se determina que **al margen de la matriz no se encuentra razón de revocatoria**, firmada y sellada en Quito a veintinueve de enero del año dos mil quince.-

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170655963-8

APellidos y Nombres: CAÑAR CISNEROS JAVIER SANTIAGO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1973-11-24

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: CASADO

María Belem Espin Taxi




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION MAGISTER VX344V4242

Apellidos y Nombres del Padre: CAÑAR MARCO RODRIGO

Apellidos y Nombres de la Madre: CISNEROS OLGA PIEDAD

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2015-06-17

Fecha de Expiración: 2025-06-17

Director General: *[Signature]*



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No. 001-116 NÚMERO 1706559638 CEDULA

CAÑAR CISNEROS JAVIER SANTIAGO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO CANTÓN ZONA: 2

ALANGASI PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

Ciudadanía (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

02 MAY 2018

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTON QUITO

Señora
Cristina Paladines Beltrán
GERENTE GENERAL
MICUPON S.A.
Presente.-

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones por la vía del endoso de la compañía MICUPON S.A. con número de RUC 1792863848001, realizada el 2 de mayo del 2018, en esta ciudad de Quito,

Al efecto informo la transferencia de acciones de acuerdo al siguiente detalle:

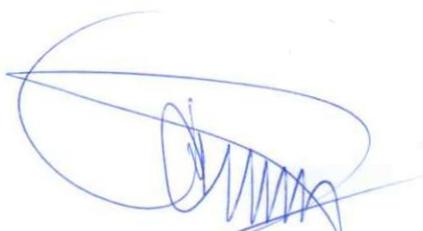
CEDENTE	CESIONARIO
RODRIGO CAÑAR CISNEROS C.C. 1706559620 NRO. ACCIONES 5	HUGO RICARDO PIONCE GALLARDO C.C. 1312756669 NRO. ACCIONES 5

Con las siguientes condiciones de pago: en su totalidad se cancelará con fecha 30 de mayo del 2018.

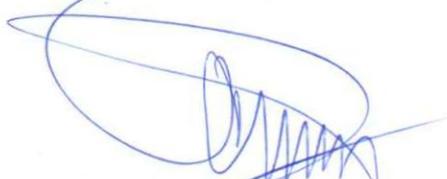
Agradeceré se sirva realizar el registro respecto en la Superintendencia de Compañías, para lo cual, los cedentes y cesionarios suscribimos la presente carta.

Firma como representante legal de los cedentes Sr. Javier Cañar Cisneros C.C. 1706559638.

Atentamente,



Rodrigo Cañar Cisneros
C.C. 1706559620
CEDENTE



Rocio Alba Paladines Beltrán
C.C. 1711893022



Hugo Ricardo Pionce Gallardo
C.C. 1312756669
CESIONARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 131275666-9

APELLIDOS Y NOMBRES
PIONCE GALLARDO HUGO RICARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI JIPLIAPA JIPLIAPA

FECHA DE NACIMIENTO **1985-06-09**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
RUTH XIMENA PEREZ BURBANO





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E3113V2122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PIONCE POSLIGUA HUGO ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLARDO ALAVA EDITH MARJORIE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 2013-08-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-23

[Signatures]




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

023 JUNTA No. 023 - 337 1312756669 CEDULA

APELLIDOS Y NOMBRES
PIONCE GALLARDO HUGO RICARDO

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 QUITO CANTÓN ZONA 1
 ITCHIMBIA PARROQUIA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

005 N° 171816791-7

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
**TAMAYO CHIMBORAZO
RAUL ANDRES**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PIHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO **1984-07-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**CRISTINA GABRIELA
PALADINES BELTRAN**





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

005 NÚMERO **1718167917**
CÉDULA

TAMAYO CHIMBORAZO RAUL ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN **ZONA 1**
CANTÓN **SAN BARTOLO**
PARROQUIA



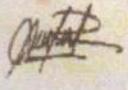

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PÚBLICO** V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TAMAYO GUSTAVO ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CHIMBORAZO MARTHA CECILIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-06-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-25


**REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

Ciudadana (o)

ESTE DOCUMENTO AUTENTICA SU IDENTIDAD
OBTENIDA EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA REALIZAR
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRY


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA ACCIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171246953-3


 APELLIDOS Y NOMBRES
**PALADINES BELTRAN
 CRISTINA GABRIELA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 CHIMBACALLE**

FECHA DE NACIMIENTO **1989-01-04**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**RAUL ANDRES
 TAMAYO CHIMBORAZO**



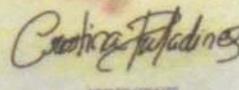

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PÚBLICO** V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALADINES CARLOS MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BELTRAN FLORES EVA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2016-02-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-20




REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 05-04-2018

No: 0026184

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Paladines Beltran Cristina Gabriela

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 1712469533

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (a) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO


I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN PHOENIX
(ARIZONA)



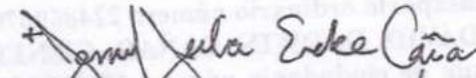
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 5 / 2014

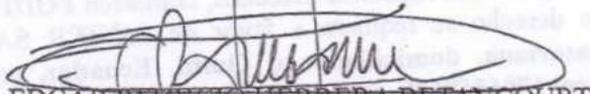
Tomo 1 . Página 5

En la ciudad de Salt Lake City, Utah, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, siendo las doce horas del 29 de agosto de 2014, ante mí, EDGAR PATRICIO HERRERA BETANCOURT, CONSEJERO CONSUL GENERAL en esta ciudad, comparecen JENNIFER JULIA ENCKE CANAR, de nacionalidad estadounidense, de estado civil casada, pasaporte ordinario número 224869670, con domicilio en 757 West 2450 N. Lehi, Utah, 84043 y DAVID DARWIN CAÑAR CISNEROS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, cédula de ciudadanía número 1712726502, domiciliado en 757 West 2450 N. Lehi, Utah, 84043, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de JAVIER SANTIAGO CAÑAR CISNEROS, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, Ecuador, con estado civil casado y cédula de ciudadanía número 1706559638, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: "Dos punto uno.- Administrar, negociar y transferir los bienes presentes y futuros de los Mandantes como a bien tenga quedando incluidas las facultades contempladas en el Código Civil con relación a este giro. Dos punto dos.- Contraer cualquier obligación inclusive solidaria con otras personas. Dos punto tres.- Vender, hipotecar, dar en prenda, en arrendamiento, anticresis, permuta o en cualquier forma los bienes cuya administración se le encomiendan, incluidos los bienes futuros de los Mandantes. Dos punto cuatro.- Adquirir a cualquier título aun cuando sea por remate, para que reciba en arriendo, administración, etcétera, toda clase de bienes muebles, inmuebles, derechos y acciones, papeles fiduciarios, valores y mas cosas.- Dos punto cinco.- Recibir dinero en mutuo, en depósito, prenda fianza y liquidaciones con depósitos en las cuentas de ahorro y corrientes de los Mandantes y retire a su nombre y representación todo lo correspondiente a los rubros que para cualquier circunstancia se le adeudaren tanto en las entidades públicas como privadas.- Dos punto seis.- Abra y mantener cuentas corrientes, gire, endose, ceda, proteste, acepte, cobre, etcétera, cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas y otros documentos de crédito y medios de pago.- Dos punto siete.- Reciba dinero, especies valores que les correspondan a los Mandantes a cualquier título, confiriendo recibos y otorgando cancelaciones o finiquitas; y, se deposite en las cuentas corrientes o de ahorros de los Mandantes.- Dos punto ocho.- Represente a los Mandantes en toda clase de juicios en que sean parte o deban ser parte o tengan algún interés y de manera general para que represente a los Mandantes en todo asunto judicial ó extrajudicial que tuvieren pendiente en la actualidad o en el futuro en demanda y defensa de sus intereses, pudiendo proponer y/o contestar demandas, y si el caso lo amerita pueda nombrar Procurador Judicial en su nombre y representación.- Dos punto nueve.- Celebrar toda clase de actos y contratos; arreglos transaccionales, sean de la naturaleza que fueren, inclusive aquellos para lo cuales se requiera de poderes especiales y también para que intervenga en particiones.- Dos punto diez.- Realizar endosos de letras de cambio, pagares a la orden y demás títulos de crédito que estén a nombre de los Mandantes.- Dos punto once.- Otorgar cancelaciones y levantamientos de hipotecas y otros gravámenes.- Dos punto doce.- Acepte o repudiar herencias, legados, donaciones, etcétera.- Dos punto trece.- Cobrar y recibir ya sea judicialmente o extrajudicialmente dineros y toda deuda a favor de los Mandantes, y depositar estos dineros en las cuentas bancarias de los Mandantes.- Dos punto catorce.- Realizar toda clase de operaciones bancarias, sean estos retiros, depósitos, inversiones etcétera.- Dos punto quince.- Celebrar toda clase de contratos de seguros y pague las correspondientes primas. Dos punto dieciséis.- Intervenir en cuanto acto sea necesario en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,

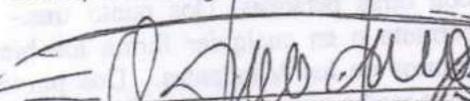
Ministerio de Finanzas, Superintendencia de Compañías y demás instituciones o dependencias gubernamentales.- Dos punto diecisiete.- Comparecer ante el Servicio de Rentas Internas para obtener, actualizar y gestionar la documentación que tenga referencia al registro único de contribuyentes de los Mandantes y cualquier otro requerimiento que estas instituciones soliciten. Dos punto dieciocho.- Hacer todo cuanto se requiera en defensa de los intereses de las Mandantes a fin de que no se excluya nada de este poder general, inclusive las facultades contempladas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil.- Hasta aquí la minuta Usted, Señor Consul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (firmado) doctor David Benalcázar Rosero, abogado con matrícula profesional número siete mil setecientos ochenta (N° 7780) del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la voluntad expresa de los mandantes. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente a los otorgantes, se ratificaron en su contenido, aprobaron todas las partes y firmaron conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


JENNIFER JULIA ENCKE CANAR


DAVID DARWIN CAÑAR CISNEROS


EDGAR PATRICIO HERRERA BETANCOURT
CONSEJERO CONSUL GENERAL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN PHOENIX (ARIZONA) .- Dado y sellado, el 29 de agosto de 2014


EDGAR PATRICIO HERRERA BETANCOURT
CONSEJERO CONSUL GENERAL



Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00

CERTIFICO: Que los documentos adjuntos en 5
Fojas útiles. ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FIEL COPIA DE LA COPIA CERTIFICADA que
me fue exhibida.- Doy Fe.
Quito, 02-05-2014

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO PÚBLICO



Diez y cinco mil quinientos
cientos y tres
016523

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA 22
DEL CANTON QUITO

PODER GENERAL

QUE OTORGA:

LUIS CAÑAR CISNEROS Y SRA

A FAVOR DE:

JAVIER SANTIAGO CAÑAR CISNEROS

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 ³⁰ copias bch.

H/R

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy viernes catorce (14) de JUNIO del dos mil dos; ante mí, Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Quito,

doctor FABIAN SOLANO PAZMIÑO, comparecen los cónyuges LUIS RODRIGO CAÑAR CISNEROS y ROCÍO ALBA PALADINES BELTRÁN, por sus propios derechos, casados.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliado en Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede en forma libre y voluntaria de acuerdo a la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de poder general al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen los señores Luis Rodrigo Cañar Cisneros y Rocío Alba Paladines Beltrán de Cañar, casados entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, por sus propios derechos y manifiestan que es su voluntad otorgar como en efecto otorgan poder general amplio y suficiente cual derecho se requiere a favor del señor JAVIER SANTIAGO CAÑAR



193317

CISNEROS portador de la cédula de ciudadanía número ciento setenta cero sesenta y cinco cincuenta y nueve sesenta y tres guión ocho, por sus propios y personales derechos, el mismo que queda facultado para actuar dentro de la República del Ecuador, por todo este instrumento público facultan a su apoderado para que cumpla los encargos a él encomendados, como a continuación se indica: A.- Para que administre y negocie los bienes presentes y futuros de los mandantes como a bien tenga quedando incluídas las facultades contempladas en el Código Civil con relación a este giro y que requiera de cláusula especial.- B.- Para que contraiga cualesquier obligación, inclusive solidaria con otras personas.- C.- Para que venda, hipoteque, de en prenda, en arrendamiento, anticresis, permuta o en cualesquier forma los bienes cuya administración se le encomiendan, incluidos los bienes futuros de los mandantes.- D.- Para que adquiera a nombre de los mandantes a cualquier título aun cuando sea por remate, para que reciba en arriendo, administración, etcétera, toda clase de bienes muebles, inmuebles, derechos y acciones, papeles fiduciarios, valores y mas cosas.- D.- Para que pueda recibir dinero en mutuo, en depósito, prenda, fianza y liquidaciones con depósitos en las cuentas de ahorro y corrientes de los mandantes y retire a su nombre y representación todo lo correspondiente a los rubros que por cualquier circunstancia se le adeudaren ya sea que los retiros deba hacerlos de cualquier entidad tanto pública como privada.- E.- Para que abra y mantenga cuentas corrientes, gire, endose, ceda, proteste, acepte, cobre, etcétera, cheques, letras de cambio,

*Exercer sus funciones
frente a...*

016525

Notaría 22

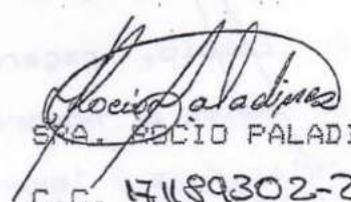
pagarés, libranzas y otros documentos de crédito y medios de pago.- F.- Para que reciba dinero, especies y valores que les corresponda a los mandantes a cualquier título, confiriendo recibos y otorgando cancelaciones o finiquitos; y, se deposite en las cuentas corrientes o de ahorros de los mandantes.- G.- Para que represente a los mandantes en toda clase de juicios en que sean parte o deban ser parte o tengan algún interés y de manera general para que representen a los mandantes en todo asunto judicial o extrajudicial que tuvieren pendiente en la actualidad o en el futuro en demanda y defensa de sus intereses, pudiendo proponer demandas y/o contestarlas llegado el caso, y si el caso lo amerita en su nombre y representación pueda nombrar Procurador Judicial.- H.- Para que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos transaccionales, sean de la naturaleza que fueren, inclusive aquellos para los cuales se requiera de poderes especiales y también para que intervenga en particiones.- I . - Para que pueda realizar endosos de letras de cambio, pagares a la orden y demás títulos de crédito que estén a nombre de los mandantes.- J.- Para que otorgue cancelaciones y levantamiento de hipotecas y otros gravámenes.- K.- Para que acepte y repudie herencias, legados, donaciones, etcétera.- L.- Para que cobre y reciba ya sea judicialmente o extrajudicialmente dineros y todo lo que se le debiere a los mandantes, y deposite estos dineros en las cuentas bancarias de los mandantes.- LL . - Para que a nombre de los mandantes pueda realizar toda clase de operaciones bancarias, sean estos retiros, depósitos, inversiones etcétera.- M.- Para que pueda celebrar toda clase de contratos



de seguros y pague las correspondientes primas.- N.- Para que a nombre de los mandantes pueda intervenir en cuanto acto sea necesario en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social .-
Ñ.- En fin, de manera general para que haga todo cuanto pudiere hacerlos mandantes en persona de manera que nada excluya de este poder general, inclusive las facultades contempladas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil.- Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta suscrita por el doctor Mario Paladines Beltrán con matrícula cinco mil novecientos once del Colegio de Abogados de Quito.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída esta escritura a los comparecientes se ratifican en su contenido y la firman conmigo en unidad de acto, doy fe.-



R. LUIS CAÑAR CISNEROS
.I. 170655962-0



MARIO PALADINES BELTRAN
C.C. 171189302-2



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Dieciséis mil quinientos ciento y cuatro

ECUATORIANA***** V4444V4442
 CASADO ROCIÓ ALBA PALADINES
 SUPERIOR ING. SISTEM. E. INFORMA
 MARCO RODRIGO CANAR
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
 OLGA PIEDAD CISNEROS
 NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 25/06/2001
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
 25/06/2001
 FECHA DE CADUCIDAD
 1063452-00
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

016524

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170655962-0
 CANAR CISNEROS, ROCIO ALBA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 12 SEPTIEMBRE 1968
 FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BILAS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 017-0016-12756
 PICHINCHA/ QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
 GONZALEZ SUAREZ 1968
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO LUIS RODRIGO CANAR CISNEROS
 SECUNDARIA BACHILLER
 CARLOS MARIA PALADINES
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
 EVA DE LOURDES BELTRAN
 NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 20/12/94
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD
 1054895
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171189302-2
 PALADINES BELTRAN, ROCIÓ ALBA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 17 JUNIO 1972
 FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BILAS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 13 128 9990
 PICHINCHA/ QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
 GONZALEZ SUAREZ 72
 FIRMA DEL CEDULADO

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista. 14 JUN. 2002
 Quito, 14 del año 2002
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

ESPACIO EN BLANCO

Se otorgó ante el doctor Fabián Solano Pazmiño, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **PODER GENERAL** que otorga **ROSA LUIS CAÑAR CISNEROS Y SRA.**, a favor de **JAVIER SANTIAGO CAÑAR CISNEROS**. Copia solicitada por **JAVIER CAÑAR**, portador de la cédula de ciudadanía número 1706559638, firmada y sellada en Quito a veintinueve de enero del año dos mil quince.-

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22

RAZÓN: En mi calidad de Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, certifico que revisados los protocolos de la Notaría Vigésima Segunda a mí cargo, en la que consta la matriz de **PODER GENERAL** que otorga **ROSA LUIS CAÑAR CISNEROS Y SRA.**, a favor de **JAVIER SANTIAGO CAÑAR CISNEROS**, de fecha catorce de junio del dos mil dos, se determina que **al margen de la matriz no se encuentra razón de revocatoria**, firmada y sellada en Quito a veintinueve de enero del año dos mil quince.-

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170655963-8

APellidos y Nombres: CAÑAR CISNEROS JAVIER SANTIAGO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1973-11-24

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: CASADO

María Belem Espin Taxi




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION: MAGISTER

VX344V4242

Apellidos y Nombres del Padre: CAÑAR MARCO RODRIGO

Apellidos y Nombres de la Madre: CISNEROS OLGA PIEDAD

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2015-06-17

Fecha de Expiración: 2025-06-17

Director General: *[Signature]*



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

CNE

001 JUNTA No. 001-116 NÚMERO 1706559638 CEDULA

CAÑAR CISNEROS JAVIER SANTIAGO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO CANTÓN ZONA: 2

ALANGASI PARROQUIA




CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANATO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV IMP. IGM.MJ

DOY FE: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUITO

02 MAY 2018

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTON QUITO

Señora
Cristina Paladines Beltrán
GERENTE GENERAL
MICUPON S.A.
Presente.-

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones por la vía del endoso de la compañía MICUPON S.A. con número de RUC 1792863848001, realizada el 2 de mayo del 2018, en esta ciudad de Quito,

Al efecto informo la transferencia de acciones de acuerdo al siguiente detalle:

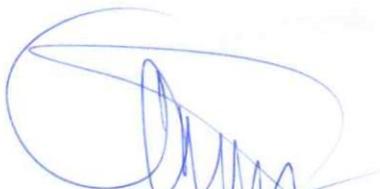
CEDENTE	CESIONARIO
RODRIGO CANAR CISNEROS C.C. 1706559620 NRO. ACCIONES 5	PEREZ BURBANO MARCOS ISRAEL C.C. 1712203346 NRO. ACCIONES 5

Con las siguientes condiciones de pago: en su totalidad se cancelará con fecha 30 de mayo del 2018.

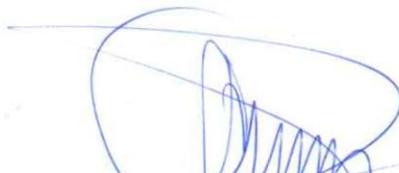
Agradeceré se sirva realizar el registro respecto en la Superintendencia de Compañías, para lo cual, los cedentes y cesionarios suscribimos la presente carta.

Firma como representante legal de los cedentes Sr. Javier Cañar Cisneros C.C. 1706559638.

Atentamente,



Rodrigo Cañar Cisneros
C.C. 1706559620
CEDENTE



Rocio Alba Paladines Beltrán
C.C. 1711893022



Marcos Israel Pérez Burbano
C.C. 1712203346
CESIONARIO

 290 0862 - 098 467 8027

 info@micupon.ec

 Francisco Salazar y José Tamayo edif. Atlantic Business Center, oficina 802. Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171246953-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PALADINES BELTRAN
CRISTINA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1989-01-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
RAUL ANDRES
TAMAYO CHIMBORAZO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PÚBLICO V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALADINES CARLOS MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BELTRAN FLORES EVA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-02-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-20

01732898

Cristina Paladines




REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 05-04-2018

No: 0026184

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Paladines Beltran Cristina Gabriela

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 1712469533

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exige a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Muñoz
I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CEDULA DE CIUDADANA
Nº 171816791-7

APELLIDOS Y NOMBRES
TAMAYO CHIMBORAZO
RAUL ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
PIHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-07-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
CRISTINA GABRIELA
PALADINES BELTRAN




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

005 **005 - 340** **1718167917**
JUNTA N.º N.º N.º
CEDULA

TAMAYO CHIMBORAZO RAUL ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PIHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
PROVINCIA

QUITO **ZONA 2**
CANTON

SAN BARTOLO
PARROQUIA




EDUCACIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
SUPERIOR **EMPLEADO PÚBLICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **V4444444**
TAMAYO GUSTAVO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIMBORAZO MARTHA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-25

0810000018





REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFIRIÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA DE LA JRY


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y LIBERACIÓN

N. 171220334-6

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PÉREZ BURBANO MARCOS ISRAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO **1985-10-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
 PATRICIA ALEXANDRA RODRIGUEZ CABRERA





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA IN
003 - 204 BARRIO
1712203346 CÉDULA

PÉREZ BURBANO MARCOS ISRAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **PICHINCHA**
 PROVINCIA **QUITO**
 CANTÓN **MARISCAL SUCRE**
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN **QUITO**
 ZONA **1**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO AMBIENTAL**
 V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PÉREZ CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BURBANO RUTH ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-11-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-14

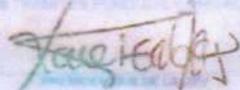





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

Este documento es válido para el uso en el Referendum y Consulta Popular 2018.

Este certificado sirve para todos los trámites pendientes.





República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN PHOENIX
(ARIZONA)



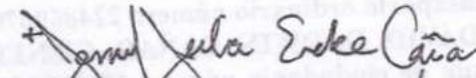
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 5 / 2014

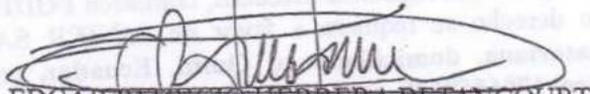
Tomo 1 . Página 5

En la ciudad de Salt Lake City, Utah, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, siendo las doce horas del 29 de agosto de 2014, ante mí, EDGAR PATRICIO HERRERA BETANCOURT, CONSEJERO CONSUL GENERAL en esta ciudad, comparecen JENNIFER JULIA ENCKE CANAR, de nacionalidad estadounidense, de estado civil casada, pasaporte ordinario número 224869670, con domicilio en 757 West 2450 N. Lehi, Utah, 84043 y DAVID DARWIN CAÑAR CISNEROS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, cédula de ciudadanía número 1712726502, domiciliado en 757 West 2450 N. Lehi, Utah, 84043, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de JAVIER SANTIAGO CAÑAR CISNEROS, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, Ecuador, con estado civil casado y cédula de ciudadanía número 1706559638, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: "Dos punto uno.- Administrar, negociar y transferir los bienes presentes y futuros de los Mandantes como a bien tenga quedando incluidas las facultades contempladas en el Código Civil con relación a este giro. Dos punto dos.- Contraer cualquier obligación inclusive solidaria con otras personas. Dos punto tres.- Vender, hipotecar, dar en prenda, en arrendamiento, anticresis, permuta o en cualquier forma los bienes cuya administración se le encomiendan, incluidos los bienes futuros de los Mandantes. Dos punto cuatro.- Adquirir a cualquier título aun cuando sea por remate, para que reciba en arriendo, administración, etcétera, toda clase de bienes muebles, inmuebles, derechos y acciones, papeles fiduciarios, valores y mas cosas.- Dos punto cinco.- Recibir dinero en mutuo, en depósito, prenda fianza y liquidaciones con depósitos en las cuentas de ahorro y corrientes de los Mandantes y retire a su nombre y representación todo lo correspondiente a los rubros que para cualquier circunstancia se le adeudaren tanto en las entidades públicas como privadas.- Dos punto seis.- Abra y mantener cuentas corrientes, gire, endose, ceda, proteste, acepte, cobre, etcétera, cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas y otros documentos de crédito y medios de pago.- Dos punto siete.- Reciba dinero, especies valores que les correspondan a los Mandantes a cualquier título, confiriendo recibos y otorgando cancelaciones o finiquitas; y, se deposite en las cuentas corrientes o de ahorros de los Mandantes.- Dos punto ocho.- Represente a los Mandantes en toda clase de juicios en que sean parte o deban ser parte o tengan algún interés y de manera general para que represente a los Mandantes en todo asunto judicial ó extrajudicial que tuvieren pendiente en la actualidad o en el futuro en demanda y defensa de sus intereses, pudiendo proponer y/o contestar demandas, y si el caso lo amerita pueda nombrar Procurador Judicial en su nombre y representación.- Dos punto nueve.- Celebrar toda clase de actos y contratos; arreglos transaccionales, sean de la naturaleza que fueren, inclusive aquellos para lo cuales se requiera de poderes especiales y también para que intervenga en particiones.- Dos punto diez.- Realizar endosos de letras de cambio, pagares a la orden y demás títulos de crédito que estén a nombre de los Mandantes.- Dos punto once.- Otorgar cancelaciones y levantamientos de hipotecas y otros gravámenes.- Dos punto doce.- Acepte o repudiar herencias, legados, donaciones, etcétera.- Dos punto trece.- Cobrar y recibir ya sea judicialmente o extrajudicialmente dineros y toda deuda a favor de los Mandantes, y depositar estos dineros en las cuentas bancarias de los Mandantes.- Dos punto catorce.- Realizar toda clase de operaciones bancarias, sean estos retiros, depósitos, inversiones etcétera.- Dos punto quince.- Celebrar toda clase de contratos de seguros y pague las correspondientes primas. Dos punto dieciséis.- Intervenir en cuanto acto sea necesario en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,

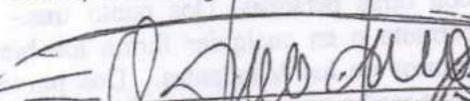
Ministerio de Finanzas, Superintendencia de Compañías y demás instituciones o dependencias gubernamentales.- Dos punto diecisiete.- Comparecer ante el Servicio de Rentas Internas para obtener, actualizar y gestionar la documentación que tenga referencia al registro único de contribuyentes de los Mandantes y cualquier otro requerimiento que estas instituciones soliciten. Dos punto dieciocho.- Hacer todo cuanto se requiera en defensa de los intereses de las Mandantes a fin de que no se excluya nada de este poder general, inclusive las facultades contempladas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil.- Hasta aquí la minuta Usted, Señor Consul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (firmado) doctor David Benalcázar Rosero, abogado con matrícula profesional número siete mil setecientos ochenta (N° 7780) del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la voluntad expresa de los mandantes. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente a los otorgantes, se ratificaron en su contenido, aprobaron todas las partes y firmaron conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


JENNIFER JULIA ENCKE CANAR


DAVID DARWIN CAÑAR CISNEROS


EDGAR PATRICIO HERRERA BETANCOURT
CONSEJERO CONSUL GENERAL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN PHOENIX (ARIZONA) .- Dado y sellado, el 29 de agosto de 2014


EDGAR PATRICIO HERRERA BETANCOURT
CONSEJERO CONSUL GENERAL



Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00

CERTIFICO: Que los documentos adjuntos en 5
Fojas útiles. ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FIEL COPIA DE LA COPIA CERTIFICADA que
me fue exhibida.- Doy Fe.
Quito, 02-05-2014

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO PÚBLICO



Diez y cinco mil quinientos
cientos y tres
016523

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA 22
DEL CANTON QUITO

PODER GENERAL

QUE OTORGA:

LUIS CAÑAR CISNEROS Y SRA

A FAVOR DE:

JAVIER SANTIAGO CAÑAR CISNEROS

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 ³⁰ copias bch.

H/R

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy viernes catorce (14) de JUNIO del dos mil dos; ante mí, Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Quito,

doctor FABIAN SOLANO PAZMIÑO, comparecen los cónyuges LUIS RODRIGO CAÑAR CISNEROS y ROCÍO ALBA PALADINES BELTRÁN, por sus propios derechos, casados.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliado en Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede en forma libre y voluntaria de acuerdo a la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de poder general al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen los señores Luis Rodrigo Cañar Cisneros y Rocío Alba Paladines Beltrán de Cañar, casados entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, por sus propios derechos y manifiestan que es su voluntad otorgar como en efecto otorgan poder general amplio y suficiente cual derecho se requiere a favor del señor JAVIER SANTIAGO CAÑAR



193317

CISNEROS portador de la cédula de ciudadanía número ciento setenta cero sesenta y cinco cincuenta y nueve sesenta y tres guión ocho, por sus propios y personales derechos, el mismo que queda facultado para actuar dentro de la República del Ecuador, por todo este instrumento público facultan a su apoderado para que cumpla los encargos a él encomendados, como a continuación se indica: A.- Para que administre y negocie los bienes presentes y futuros de los mandantes como a bien tenga quedando incluidas las facultades contempladas en el Código Civil con relación a este giro y que requiera de cláusula especial.- B.- Para que contraiga cualesquier obligación, inclusive solidaria con otras personas.- C.- Para que venda, hipoteque, de en prenda, en arrendamiento, anticresis, permuta o en cualesquier forma los bienes cuya administración se le encomiendan, incluidos los bienes futuros de los mandantes.- D.- Para que adquiera a nombre de los mandantes a cualquier título aun cuando sea por remate, para que reciba en arriendo, administración, etcétera, toda clase de bienes muebles, inmuebles, derechos y acciones, papeles fiduciarios, valores y mas cosas.- D.- Para que pueda recibir dinero en mutuo, en depósito, prenda, fianza y liquidaciones con depósitos en las cuentas de ahorro y corrientes de los mandantes y retire a su nombre y representación todo lo correspondiente a los rubros que por cualquier circunstancia se le adeudaren ya sea que los retiros deba hacerlos de cualquier entidad tanto pública como privada.- E.- Para que abra y mantenga cuentas corrientes, gire, endose, ceda, proteste, acepte, cobre, etcétera, cheques, letras de cambio,

*Exercer sus funciones
frente a...*

016525

Notaría 22

pagarés, libranzas y otros documentos de crédito y medios de pago.- F.- Para que reciba dinero, especies y valores que les corresponda a los mandantes a cualquier título, confiriendo recibos y otorgando cancelaciones o finiquitos; y, se deposite en las cuentas corrientes o de ahorros de los mandantes.- G.- Para que represente a los mandantes en toda clase de juicios en que sean parte o deban ser parte o tengan algún interés y de manera general para que representen a los mandantes en todo asunto judicial o extrajudicial que tuvieren pendiente en la actualidad o en el futuro en demanda y defensa de sus intereses, pudiendo proponer demandas y/o contestarlas llegado el caso, y si el caso lo amerita en su nombre y representación pueda nombrar Procurador Judicial.- H.- Para que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos transaccionales, sean de la naturaleza que fueren, inclusive aquellos para los cuales se requiera de poderes especiales y también para que intervenga en particiones.- I . - Para que pueda realizar endosos de letras de cambio, pagares a la orden y demás títulos de crédito que estén a nombre de los mandantes.- J.- Para que otorgue cancelaciones y levantamiento de hipotecas y otros gravámenes.- K.- Para que acepte y repudie herencias, legados, donaciones, etcétera.- L.- Para que cobre y reciba ya sea judicialmente o extrajudicialmente dineros y todo lo que se le debiere a los mandantes, y deposite estos dineros en las cuentas bancarias de los mandantes.- LL . - Para que a nombre de los mandantes pueda realizar toda clase de operaciones bancarias, sean estos retiros, depósitos, inversiones etcétera.- M.- Para que pueda celebrar toda clase de contratos

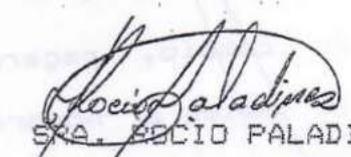


de seguros y pague las correspondientes primas.- N.- Para que a nombre de los mandantes pueda intervenir en cuanto acto sea necesario en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social .-
Ñ.- En fin, de manera general para que haga todo cuanto pudiere hacerlos mandantes en persona de manera que nada excluya de este poder general, inclusive las facultades contempladas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil.- Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta suscrita por el doctor Mario Paladines Beltrán con matrícula cinco mil novecientos once del Colegio de Abogados de Quito.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída esta escritura a los comparecientes se ratifican en su contenido y la firman conmigo en unidad de acto, doy fe.-



R. LUIS CAÑAR CISNEROS

.I. 170655962-0



MARIO PALADINES BELTRAN

C.C. 171189302-2



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Dieciséis mil quinientos ciento y cuatro

ECUATORIANA***** V4444V4442
 CASADO ROCIÓ ALBA PALADINES
 SUPERIOR ING. SISTEM. E. INFORMA
 MARCO RODRIGO CANAR
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
 OLGA PIEDAD CISNEROS
 NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 25/06/2001
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
 25/06/2001
 FECHA DE CADUCIDAD
 1063452-00
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

016524

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170655962-0
 CANAR CISNEROS, ROCIO ALBA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 12 SEPTIEMBRE 1968
 FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BILAS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 017-0016-12756
 PICHINCHA/ QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
 GONZALEZ SUAREZ 1968
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO LUIS RODRIGO CANAR CISNEROS
 SECUNDARIA BACHILLER
 CARLOS MARIA PALADINES
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
 EVA DE LOURDES BELTRAN
 NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 20/12/94
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD
 1054895
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171189302-2
 PALADINES BELTRAN, ROCIÓ ALBA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 17 JUNIO 1972
 FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 13 128 9990
 PICHINCHA/ QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
 GONZALEZ SUAREZ 72
 FIRMA DEL CEDULADO

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista. 14 JUN. 2002
 Quito, 14 del año 2002
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

ESPACIO EN BLANCO

Se otorgó ante el doctor Fabián Solano Pazmiño, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **PODER GENERAL** que otorga **ROSA LUIS CAÑAR CISNEROS Y SRA.**, a favor de **JAVIER SANTIAGO CAÑAR CISNEROS**. Copia solicitada por **JAVIER CAÑAR**, portador de la cédula de ciudadanía número 1706559638, firmada y sellada en Quito a veintinueve de enero del año dos mil quince.-

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22

RAZÓN: En mi calidad de Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, certifico que revisados los protocolos de la Notaría Vigésima Segunda a mí cargo, en la que consta la matriz de **PODER GENERAL** que otorga **ROSA LUIS CAÑAR CISNEROS Y SRA.**, a favor de **JAVIER SANTIAGO CAÑAR CISNEROS**, de fecha catorce de junio del dos mil dos, se determina que **al margen de la matriz no se encuentra razón de revocatoria**, firmada y sellada en Quito a veintinueve de enero del año dos mil quince.-

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170655963-8

APellidos y Nombres: CAÑAR CISNEROS JAVIER SANTIAGO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1973-11-24

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: CASADO

María Belem Espin Taxi




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION: MAGISTER

VX344V4242

Apellidos y Nombres del Padre: CAÑAR MARCO RODRIGO

Apellidos y Nombres de la Madre: CISNEROS OLGA PIEDAD

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2015-06-17

Fecha de Expiración: 2025-06-17

Director General: *[Signature]*



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

CNE

001 JUNTA No. 001-116 NÚMERO 1706559638 CEDULA

CAÑAR CISNEROS JAVIER SANTIAGO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO CANTÓN ZONA: 2

ALANGASI PARROQUIA




CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

Ciudadanía (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV IMP. IGM.MJ

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

02 MAY 2018

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTON QUITO

Señora
Cristina Paladines Beltrán
GERENTE GENERAL
MICUPON S.A.
Presente.-

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones por la vía del endoso de la compañía MICUPON S.A. con número de RUC 1792863848001, realizada el 2 de mayo del 2018, en esta ciudad de Quito,

Al efecto informo la transferencia de acciones de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO
DAVID DARWIN CANAR CISNEROS C.C. 1712726502 NRO. ACCIONES 4	PEREZ BURBANO MARCOS ISRAEL C.C. 1712203346 NRÓ. ACCIONES 4

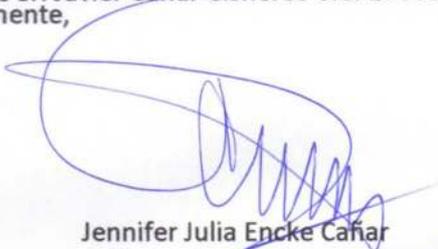
Con las siguientes condiciones de pago: en su totalidad se cancelará con fecha 30 de mayo del 2018.

Agradeceré se sirva realizar el registro respecto en la Superintendencia de Compañías, para lo cual, los cedentes y cesionarios suscribimos la presente carta:

Firma como representante legal de los cedentes Sr. Javier Cañar Cisneros C.C. 1706559638.
Atentamente,



David Darwin Cañar Cisneros
C.C. 1712726502
CEDENTE



Jennifer Julia Encke Cañar
Pasaporte no. 224869670



Marcos Israel Pérez Burbano
C.C. 1712203346
CESIONARIO

 290 0862 - 098 467 8027

 info@micupon.ec

 Francisco Salazar y José Tamayo edif. Atlantic Business Center, oficina 802. Quito - Ecuador


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171246953-3


 APELLIDOS Y NOMBRES
**PALADINES BELTRAN
 CRISTINA GABRIELA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 CHIMBACALLE**

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-01-04
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
 RAUL ANDRES
 TAMAYO CHIMBORAZO



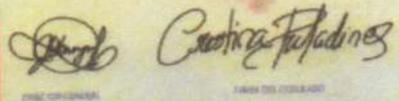

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PÚBLICO V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALADINES CARLOS MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BELTRAN FLORES EVA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2018-02-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-20






REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 05-04-2018

No: 0026184

Certifico que la (el) ciudadana (o):

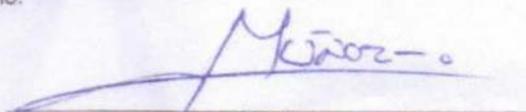
Paladines Beltran Cristina Gabriela

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 1712469533

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO


I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CEDULA DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
TAMAYO CHIMBORAZO RAUL ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PIHINCHA QUITO SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1984-07-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CRISTINA GABRIELA PALADINES BELTRAN

Nº **171816791-7**





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

005 005 - 340 1718167917
JUNTA N.º N.º SERIO CEDULA

TAMAYO CHIMBORAZO RAUL ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PIHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
SAN BARTOLO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 2




EDUCACIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PÚBLICO** VMM44444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TAMAYO GUSTAVO ENRIQUE**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CHIMBORAZO MARTHA CECILIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-25





REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFIRIÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA DE LA JRV


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y LIBERACIÓN

N. 171220334-6

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PÉREZ BURBANO MARCOS ISRAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO **1985-10-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
 PATRICIA ALEXANDRA RODRIGUEZ CABRERA






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA IN
003 - 204 BARRIO
1712203346 CÉDULA

PÉREZ BURBANO MARCOS ISRAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN
 CANTÓN **MARISCAL SUCRE** ZONA **1**
 PARROQUIA




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO AMBIENTAL** V4333V4222

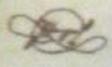
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PÉREZ CARLOS ALBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BURBANO RUTH ELIZABETH**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2013-11-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-11-14**

00077187

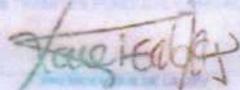





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA LOS EFECTOS DE VOTACIÓN EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018.

ESTE CERTIFICADO SERVE PARA TODOS LOS TRABAJOS PUNTO DE VOTACIÓN.





República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN PHOENIX
(ARIZONA)



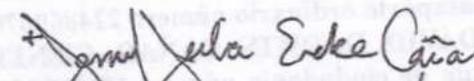
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 5 / 2014

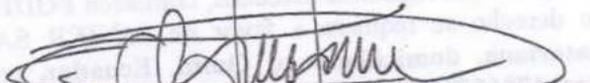
Tomo 1 . Página 5

En la ciudad de Salt Lake City, Utah, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, siendo las doce horas del 29 de agosto de 2014, ante mí, EDGAR PATRICIO HERRERA BETANCOURT, CONSEJERO CONSUL GENERAL en esta ciudad, comparecen JENNIFER JULIA ENCKE CANAR, de nacionalidad estadounidense, de estado civil casada, pasaporte ordinario número 224869670, con domicilio en 757 West 2450 N. Lehi, Utah, 84043 y DAVID DARWIN CAÑAR CISNEROS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, cédula de ciudadanía número 1712726502, domiciliado en 757 West 2450 N. Lehi, Utah, 84043, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de JAVIER SANTIAGO CAÑAR CISNEROS, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, Ecuador, con estado civil casado y cédula de ciudadanía número 1706559638, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: "Dos punto uno.- Administrar, negociar y transferir los bienes presentes y futuros de los Mandantes como a bien tenga quedando incluidas las facultades contempladas en el Código Civil con relación a este giro. Dos punto dos.- Contraer cualquier obligación inclusive solidaria con otras personas. Dos punto tres.- Vender, hipotecar, dar en prenda, en arrendamiento, anticresis, permuta o en cualquier forma los bienes cuya administración se le encomiendan, incluidos los bienes futuros de los Mandantes. Dos punto cuatro.- Adquirir a cualquier título aun cuando sea por remate, para que reciba en arriendo, administración, etcétera, toda clase de bienes muebles, inmuebles, derechos y acciones, papeles fiduciarios, valores y mas cosas.- Dos punto cinco.- Recibir dinero en mutuo, en depósito, prenda fianza y liquidaciones con depósitos en las cuentas de ahorro y corrientes de los Mandantes y retire a su nombre y representación todo lo correspondiente a los rubros que para cualquier circunstancia se le adeudaren tanto en las entidades públicas como privadas.- Dos punto seis.- Abra y mantener cuentas corrientes, gire, endose, ceda, proteste, acepte, cobre, etcétera, cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas y otros documentos de crédito y medios de pago.- Dos punto siete.- Reciba dinero, especies valores que les correspondan a los Mandantes a cualquier título, confiriendo recibos y otorgando cancelaciones o finiquitas; y, se deposite en las cuentas corrientes o de ahorros de los Mandantes.- Dos punto ocho.- Represente a los Mandantes en toda clase de juicios en que sean parte o deban ser parte o tengan algún interés y de manera general para que represente a los Mandantes en todo asunto judicial ó extrajudicial que tuvieren pendiente en la actualidad o en el futuro en demanda y defensa de sus intereses, pudiendo proponer y/o contestar demandas, y si el caso lo amerita pueda nombrar Procurador Judicial en su nombre y representación.- Dos punto nueve.- Celebrar toda clase de actos y contratos; arreglos transaccionales, sean de la naturaleza que fueren, inclusive aquellos para lo cuales se requiera de poderes especiales y también para que intervenga en particiones.- Dos punto diez.- Realizar endosos de letras de cambio, pagares a la orden y demás títulos de crédito que estén a nombre de los Mandantes.- Dos punto once.- Otorgar cancelaciones y levantamientos de hipotecas y otros gravámenes.- Dos punto doce.- Acepte o repudiar herencias, legados, donaciones, etcétera.- Dos punto trece.- Cobrar y recibir ya sea judicialmente o extrajudicialmente dineros y toda deuda a favor de los Mandantes, y depositar estos dineros en las cuentas bancarias de los Mandantes.- Dos punto catorce.- Realizar toda clase de operaciones bancarias, sean estos retiros, depósitos, inversiones etcétera.- Dos punto quince.- Celebrar toda clase de contratos de seguros y pague las correspondientes primas. Dos punto dieciséis.- Intervenir en cuanto acto sea necesario en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,

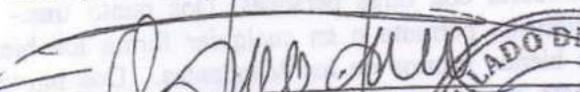
Ministerio de Finanzas, Superintendencia de Compañías y demás instituciones o dependencias gubernamentales.- Dos punto diecisiete.- Comparecer ante el Servicio de Rentas Internas para obtener, actualizar y gestionar la documentación que tenga referencia al registro único de contribuyentes de los Mandantes y cualquier otro requerimiento que estas instituciones soliciten. Dos punto dieciocho.- Hacer todo cuanto se requiera en defensa de los intereses de las Mandantes a fin de que no se excluya nada de este poder general, inclusive las facultades contempladas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil.- Hasta aquí la minuta Usted, Señor Consul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (firmado) doctor David Benalcázar Rosero, abogado con matrícula profesional número siete mil setecientos ochenta (N° 7780) del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la voluntad expresa de los mandantes. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente a los otorgantes, se ratificaron en su contenido, aprobaron todas las partes y firmaron conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


JENNIFER JULIA ENCKE CANAR


DAVID DARWIN CAÑAR CISNEROS


EDGAR PATRICIO HERRERA BETANCOURT
CONSEJERO CONSUL GENERAL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN PHOENIX (ARIZONA) .- Dado y sellado, el 29 de agosto de 2014


EDGAR PATRICIO HERRERA BETANCOURT
CONSEJERO CONSUL GENERAL



Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00

CERTIFICO: Que los documentos adjuntos en 5
Fojas útiles. ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FIEL COPIA DE LA COPIA CERTIFICADA que
me fue exhibida.- Doy Fe.
Quito, 02-05-2014

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO PÚBLICO



Diez y cinco mil quinientos
cientos y tres
016523

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA 22
DEL CANTON QUITO

PODER GENERAL

QUE OTORGA:

LUIS CAÑAR CISNEROS Y SRA

A FAVOR DE:

JAVIER SANTIAGO CAÑAR CISNEROS

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 ³⁰ copias bch.

H/R

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy viernes catorce (14) de JUNIO del dos mil dos; ante mí, Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Quito,

doctor FABIAN SOLANO PAZMIÑO, comparecen los cónyuges LUIS RODRIGO CAÑAR CISNEROS y ROCÍO ALBA PALADINES BELTRÁN, por sus propios derechos, casados.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliado en Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede en forma libre y voluntaria de acuerdo a la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de poder general al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen los señores Luis Rodrigo Cañar Cisneros y Rocío Alba Paladines Beltrán de Cañar, casados entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, por sus propios derechos y manifiestan que es su voluntad otorgar como en efecto otorgan poder general amplio y suficiente cual derecho se requiere a favor del señor JAVIER SANTIAGO CAÑAR



193317

CISNEROS portador de la cédula de ciudadanía número ciento setenta cero sesenta y cinco cincuenta y nueve sesenta y tres guión ocho, por sus propios y personales derechos, el mismo que queda facultado para actuar dentro de la República del Ecuador, por todo este instrumento público facultan a su apoderado para que cumpla los encargos a él encomendados, como a continuación se indica: A.- Para que administre y negocie los bienes presentes y futuros de los mandantes como a bien tenga quedando incluidas las facultades contempladas en el Código Civil con relación a este giro y que requiera de cláusula especial.- B.- Para que contraiga cualesquier obligación, inclusive solidaria con otras personas.- C.- Para que venda, hipoteque, de en prenda, en arrendamiento, anticresis, permuta o en cualesquier forma los bienes cuya administración se le encomiendan, incluidos los bienes futuros de los mandantes.- D.- Para que adquiera a nombre de los mandantes a cualquier título aun cuando sea por remate, para que reciba en arriendo, administración, etcétera, toda clase de bienes muebles, inmuebles, derechos y acciones, papeles fiduciarios, valores y mas cosas.- D.- Para que pueda recibir dinero en mutuo, en depósito, prenda, fianza y liquidaciones con depósitos en las cuentas de ahorro y corrientes de los mandantes y retire a su nombre y representación todo lo correspondiente a los rubros que por cualquier circunstancia se le adeudaren ya sea que los retiros deba hacerlos de cualquier entidad tanto pública como privada.- E.- Para que abra y mantenga cuentas corrientes, gire, endose, ceda, proteste, acepte, cobre, etcétera, cheques, letras de cambio,

*Exercer sus funciones
frente a...*

016525

Notaría 22

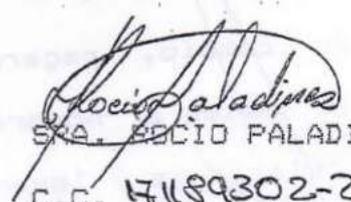
pagarés, libranzas y otros documentos de crédito y medios de pago.- F.- Para que reciba dinero, especies y valores que les corresponda a los mandantes a cualquier título, confiriendo recibos y otorgando cancelaciones o finiquitos; y, se deposite en las cuentas corrientes o de ahorros de los mandantes.- G.- Para que represente a los mandantes en toda clase de juicios en que sean parte o deban ser parte o tengan algún interés y de manera general para que representen a los mandantes en todo asunto judicial o extrajudicial que tuvieren pendiente en la actualidad o en el futuro en demanda y defensa de sus intereses, pudiendo proponer demandas y/o contestarlas llegado el caso, y si el caso lo amerita en su nombre y representación pueda nombrar Procurador Judicial.- H.- Para que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos transaccionales, sean de la naturaleza que fueren, inclusive aquellos para los cuales se requiera de poderes especiales y también para que intervenga en particiones.- I . - Para que pueda realizar endosos de letras de cambio, pagares a la orden y demás títulos de crédito que estén a nombre de los mandantes.- J.- Para que otorgue cancelaciones y levantamiento de hipotecas y otros gravámenes.- K.- Para que acepte y repudie herencias, legados, donaciones, etcétera.- L.- Para que cobre y reciba ya sea judicialmente o extrajudicialmente dineros y todo lo que se le debiere a los mandantes, y deposite estos dineros en las cuentas bancarias de los mandantes.- LL . - Para que a nombre de los mandantes pueda realizar toda clase de operaciones bancarias, sean estos retiros, depósitos, inversiones etcétera.- M.- Para que pueda celebrar toda clase de contratos



de seguros y pague las correspondientes primas.- N.- Para que a nombre de los mandantes pueda intervenir en cuanto acto sea necesario en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social .-
Ñ.- En fin, de manera general para que haga todo cuanto pudiere hacerlos mandantes en persona de manera que nada excluya de este poder general, inclusive las facultades contempladas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil.- Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta suscrita por el doctor Mario Paladines Beltrán con matrícula cinco mil novecientos once del Colegio de Abogados de Quito.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída esta escritura a los comparecientes se ratifican en su contenido y la firman conmigo en unidad de acto, doy fe.-



R. LUIS CAÑAR CISNEROS
.I. 170655962-0



MARIO PALADINES BELTRAN
C.C. 171189302-2



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Dieciséis mil quinientos ciento y cuatro

ECUATORIANA***** V4444V4442
 CASADO ROCIO ALBA PALADINES
 SUPERIOR ING. SISTEM. E. INFORMA
 MARCO RODRIGO CANAR
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
 OLGA PIEDAD CISNEROS
 NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 25/06/2001
 FECHA Y LUGAR DE EMISION
 25/06/2013
 FECHA DE CADUCIDAD
 1063452-00
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

016524

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170655962-0
 CANAR CISNEROS, ROCIO ALBA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 12 SEPTIEMBRE 1968
 FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BILAS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 017-0016-12756
 PICHINCHA/ QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 GONZALEZ SUAREZ 1968
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO LUIS RODRIGO CANAR CISNEROS
 SECUNDARIA BACHILLER
 CARLOS MARIA PALADINES
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
 EVA DE LOURDES BELTRAN
 NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 20/12/94
 FECHA Y LUGAR DE EMISION
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD
 1054895
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171189302-2
 PALADINES BELTRAN, ROCIO ALBA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 17 JUNIO 1972
 FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 13 128 9990
 PICHINCHA/ QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 GONZALEZ SUAREZ 72
 FIRMA DEL CEDULADO

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista. 14 JUN. 2002
 Quito, 14 del año 2002
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ESPACIO EN BLANCO

Se otorgó ante el doctor Fabián Solano Pazmiño, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **PODER GENERAL** que otorga **ROSA LUIS CAÑAR CISNEROS Y SRA.**, a favor de **JAVIER SANTIAGO CAÑAR CISNEROS**. Copia solicitada por **JAVIER CAÑAR**, portador de la cédula de ciudadanía número 1706559638, firmada y sellada en Quito a veintinueve de enero del año dos mil quince.-

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22

RAZÓN: En mi calidad de Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, certifico que revisados los protocolos de la Notaría Vigésima Segunda a mí cargo, en la que consta la matriz de **PODER GENERAL** que otorga **ROSA LUIS CAÑAR CISNEROS Y SRA.**, a favor de **JAVIER SANTIAGO CAÑAR CISNEROS**, de fecha catorce de junio del dos mil dos, se determina que **al margen de la matriz no se encuentra razón de revocatoria**, firmada y sellada en Quito a veintinueve de enero del año dos mil quince.-

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 170655963-8

APellidos y Nombres: CAÑAR CISNEROS JAVIER SANTIAGO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1973-11-24

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: CASADO

María BeLEN ESPIN TAXI




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION MAGISTER VX344V4242

Apellidos y Nombres del Padre: CAÑAR MARCO RODRIGO

Apellidos y Nombres de la Madre: CISNEROS OLGA PIEDAD

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2015-06-17

Fecha de Expiración: 2025-06-17

Director General: *[Signature]*



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA Nº

001-116 NÚMERO

1706559638 CEDULA

CAÑAR CISNEROS JAVIER SANTIAGO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

ALANGASI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 2




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

Ciudadanía (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

02 MAY 2018

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTON QUITO

Señora
Cristina Paladines Beltrán
GERENTE GENERAL
MICUPON S.A.
Presente.-

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones por la vía del endoso de la compañía MICUPON S.A. con número de RUC 1792863848001, realizada el 2 de mayo del 2018, en esta ciudad de Quito,

Al efecto informo la transferencia de acciones de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO
CRISTINA GABRIELA PALADINES BELTRAN C.C. 1712469533 NRO. ACCIONES 5	PEREZ BURBANO MARCOS ISRAEL C.C. 1712203346 NRO. ACCIONES 5

Con las siguientes condiciones de pago: en su totalidad se cancelará con fecha 30 de mayo del 2018.

Agradeceré se sirva realizar el registro respecto en la Superintendencia de Compañías, para lo cual, los cedentes y cesionarios suscribimos la presente carta.

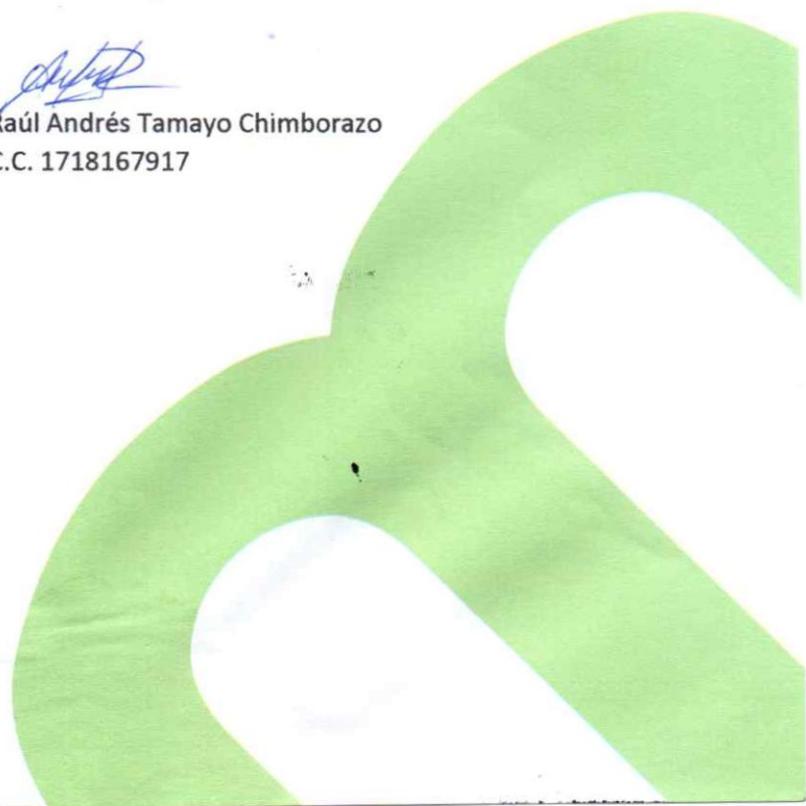
Atentamente,


Cristina Gabriela Paladines Beltrán
C.C. 1712469533
CEDENTE


Raúl Andrés Tamayo Chimborazo
C.C. 1718167917


Marcos Israel Pérez Burbano
C.C. 1712203346
CESIONARIO

 290 0862 - 098 467 8027
 info@micupon.ec
 Francisco Salazar y José Tamayo edif. Atlantic Business Center, oficina 802. Quito - Ecuador




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171246953-3


 APELLIDOS Y NOMBRES
**PALADINES BELTRAN
 CRISTINA GABRIELA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 CHIMBACALLE**

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-01-04
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
 RAUL ANDRES
 TAMAYO CHIMBORAZO



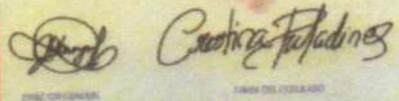

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PÚBLICO V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALADINES CARLOS MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BELTRAN FLORES EVA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2018-02-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-20






REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 05-04-2018

No: 0026184

Certifico que la (el) ciudadana (o):

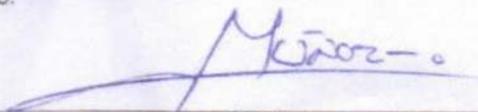
Paladines Beltran Cristina Gabriela

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 1712469533

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exige a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO


I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
TAMAYO CHIMBORAZO RAUL ANDRES

Nº **171816791-7**

LUGAR DE NACIMIENTO
PIHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO **1984-07-18**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
CRISTINA GABRIELA PALADINES BELTRAN





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

005 005 - 340 1718167917
JUNTA N.º N.º N.º
CEDULA

TAMAYO CHIMBORAZO RAUL ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PIHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO CANTON ZONA 2
SAN BARTOLO PARROQUIA




EDUCACIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PÚBLICO** VMM44V444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TAMAYO GUSTAVO ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CHIMBORAZO MARTHA CECILIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-06-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-25

[Signature] *[Signature]*




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFIRIÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTA DE LA JRY


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y LIBERACIÓN

N. 171220334-6

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PÉREZ BURBANO MARCOS ISRAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO **1985-10-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
 PATRICIA ALEXANDRA RODRIGUEZ CABRERA





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA IN
003 - 204 BARRIO
1712203346 CÉDULA

PÉREZ BURBANO MARCOS ISRAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **PICHINCHA**
 PROVINCIA **QUITO**
 CANTÓN **MARISCAL SUCRE**
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN **QUITO**
 ZONA **1**



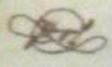

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO AMBIENTAL**
 V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PÉREZ CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BURBANO RUTH ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-11-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-14



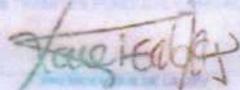



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ENTRADA DE VOTACIÓN

ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER LEÍDO NI SUSTRADO EN EL MOMENTO DE LA CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SERVE PARA TODOS LOS TRABAJOS ELECTORALES RELACIONADOS



Señora
Cristina Paladines Beltrán
GERENTE GENERAL
MICUPON S.A.
Presente.-

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones por la vía del endoso de la compañía MICUPON S.A. con número de RUC 1792863848001, realizada el 2 de mayo del 2018, en esta ciudad de Quito,

Al efecto informo la transferencia de acciones de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO
CRISTINA GABRIELA PALADINES BELTRAN C.C. 1712469533 NRO. ACCIONES 5	HUGO RICARDO PIONCE GALLARDO C.C. 1312756669 NRO. ACCIONES 5

Con las siguientes condiciones de pago: en su totalidad se cancelará con fecha 30 de mayo del 2018.

Agradeceré se sirva realizar el registro respecto en la Superintendencia de Compañías, para lo cual, los cedentes y cesionarios suscribimos la presente carta.

Atentamente,



Cristina Gabriela Paladines Beltrán
C.C. 1712469533
CEDENTE



Raúl Andrés Tamayo Chimborazo
C.C. 1718167917



Hugo Ricardo Pionce Gallardo
C.C. 1312756669
CESIONARIO

 290 0862 - 098 467 8027

 info@micupon.ec

 Francisco Salazar y José Tamayo edif. Atlantic Business Center, oficina 802. Quito - Ecuador


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N.º 131275666-9


 APELLIDOS Y NOMBRES
PIONCE GALLARDO HUGO RICARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI JIPLIAPA JIPLIAPA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-06-09
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 RUTH XIMENA PEREZ BURBANO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E3113V2122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PIONCE POSLIGUA HUGO ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLARDO ALAVA EDITH MARJORIE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 2013-08-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-23







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



023 JUNTA No. **023 - 337** NÚMERO **1312756669** CEDULA

PIONCE GALLARDO HUGO RICARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 QUITO CANTÓN ZONA 1
 ITCHIMBIA PARROQUIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA No. **171816791-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
TAMAYO CHIMBORAZO
RAUL ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-07-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
CRISTINA GABRIELA
PALADINES BELTRAN





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

005 **005 - 340** **1718167917**
CANTÓN NÚMERO CÉDULA

TAMAYO CHIMBORAZO RAUL ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **QUITO** **SANTA PRISCA**
PROVINCIA CANTÓN PARROQUIA

QUITO **ZONA 1**
CANTÓN ZONA

SANTA PRISCA
PARROQUIA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PÚBLICO

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAMAYO GUSTAVO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIMBORAZO MARTHA CECILIA

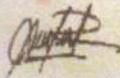
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-25

DIRECCIÓN GENERAL

FRANCO ESCOBAR






REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO AUTENTICA SU IDENTIDAD
OBTENIDA EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA REALIZAR
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRY



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA ACCIÓN

N. 171246953-3



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
**PALADINES BELTRAN
CRISTINA GABRIELA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE**
FECHA DE NACIMIENTO **1989-01-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**RAUL ANDRES
TAMAYO CHIMBORAZO**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PÚBLICO** V4443V4442

APellidos y Nombres del Padre
PALADINES CARLOS MARIA
APellidos y Nombres de la Madre
BELTRAN FLORES EVA DE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2016-02-20**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-20

00135884

[Signatures]

DIRECCIÓN GENERAL 1989 001 00440



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 05 - 04 - 2018

No: 0026184

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Paladines Beltran Cristina Gabriela

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: *1712469533*

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (a) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

[Signature]
I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA